



Memoria del ejercicio 2022



Nota 1: Actividad de la entidad

La Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud (en adelante la Fundación) es una Fundación de competencia principalmente autonómica (Comunidad Autónoma de Andalucía), de naturaleza permanente y carácter benéfico-asistencial y socio-sanitario, sin ánimo de lucro y de interés general.

La Fundación tiene la consideración de **servicio técnico y medio propio personificado** de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella, en la realización de los trabajos y actuaciones que precisen, estando la Fundación obligada a realizar los trabajos y actividades que les sean encomendados por la citada Administración de la Junta de Andalucía y por sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella.

El domicilio de la Fundación está situado en Sevilla, Avda. Américo Vespucio, nº15, Edificio S2, Isla de la Cartuja, C. P. 41092.

El ámbito territorial de actuación de la Fundación es principalmente la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La actividad queda regulada fundamentalmente por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en lo relativo a la regulación del régimen jurídico de las fundaciones del sector público andaluz; por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y por la Ley 10/2005 de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Fundación se rige por sus propios Estatutos, en su redacción aprobada en el año 2019. Al formar parte del sector público, la actividad contractual de la FPS está sometida a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tiene la consideración de poder adjudicador. Las relaciones laborales del personal de la FPS se rigen por el Estatuto de los Trabajadores, no teniendo hasta la fecha un Convenio Colectivo propio, estando actualmente negociado con la representación legal de los trabajadores y pendiente de informe de la Consejería competente antes de su aprobación. La FPS está sometida a las normas aplicables con carácter general por su naturaleza o ámbitos de actuación. En su mayoría, los encargos que la FPS recibe de las administraciones quedan formulados y regulados mediante normas legales u otros instrumentos (como encomiendas de gestión o contratos programa). La FPS suscribe convenios y acuerdos con terceros, de naturaleza pública y privada, para el desarrollo de actividades o para facilitar un eficaz desarrollo de las mismas.

La Fundación tiene personalidad jurídica propia y está constituida al amparo de la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General, mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Antonio Ojeda Escobar, con fecha 29 de noviembre de 1996, y clasificada de asistencia social por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por Resolución de fecha 31 de marzo de 1997.



Memoria

En diciembre de 2002 entró en vigor la ley 49/2002 de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, así como la ley 50/2002 de Fundaciones, a las cuales se han adaptado los Estatutos de la Fundación en los aspectos que proceden. Asimismo, los Estatutos se modificaron, con fecha 18 de diciembre de 2012, para ampliar los fines fundacionales de la Fundación como consecuencia de la fusión por absorción mediante la cual quedaron extinguidas la “Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, Fundación Pública Andaluza” e “IAVANTE Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional”.

La Fundación Progreso y Salud fue creada bajo los auspicios de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía y el patrocinio de las Empresas Públicas adscritas a la misma. De acuerdo con sus Estatutos, todas las actividades que constituyen el objeto fundacional se desenvuelven con sujeción a los criterios de planificación, coordinación y directrices de carácter general emanadas de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

Los fines de la Fundación son, con carácter general, los siguientes:

- La planificación y/o desarrollo financiero total o parcial de programas dirigidos a la prevención, promoción y asistencia de la Salud.
- La organización y gestión funcional e integrada económicamente de programas de Salud.
- La construcción, edificación y rehabilitación de recursos materiales de los diversos programas de salud.
- El desarrollo de programas nacionales y transnacionales.
- El desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios.
- La participación en la formación de los profesionales sanitarios y no sanitarios relacionados con la Salud.
- El desarrollo, diseño, promoción y gestión de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones orientadas a la mejora de los servicios de Salud y Políticas Sociales
- El impulso de las políticas de calidad, así como el diseño y aplicación de modelos de evaluación y certificación de la calidad de las actividades, estructuras y profesionales de los sistemas de Salud y Políticas Sociales.
- La cooperación en la administración, corporaciones, entidades y particulares cuya competencia o actividad tenga incidencia o sea de interés para la mejora del sistema integral de atención socio-sanitario.



Las actividades realizadas por la Fundación en el ejercicio 2022 se adecuan a lo establecido en sus estatutos.

La Fundación presta servicios al Sistema Sanitario Público Andaluz a través de tres grandes líneas de actividad:

- 1) **La Línea I+i, de Investigación e innovación en Salud**, prestando apoyo, soporte y gestión a los centros, plataformas y grupos de investigación vinculados al Sistema Sanitario Público de Andalucía, a la propia Consejería de Salud y Familias y el Servicio Andaluz de Salud (SAS). La Fundación tiene un papel facilitador de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación en todo el proceso científico: desde el desarrollo de los recursos necesarios (infraestructuras, financiación, desarrollo y movilidad del talento...), la puesta en marcha y realización efectiva de la producción científica (en metodología, gestión, etc.) y la transferencia de los resultados de las investigaciones a la industria y, tras ella, a la sociedad.

Asimismo, asume la gestión directa de proyectos estratégicos de la Consejería de Salud y Familias, siendo un elemento vertebrador para la investigación biomédica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Fomento del Capital Humano en investigación
- Difusión de oportunidades y apoyo a la captación de financiación.
- Coordinación de la **Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía (RFGI-SSPA)** compuesta por siete fundaciones: **FCADIZ** (Cádiz), **FIBICO** (Córdoba), **FABIS** (Huelva), **FIMABIS** (Málaga), **FISEVI** (Sevilla), **FIBAO** (Granada, Jaén, Almería) y la propia **Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud** (FPS).





- Gestión de convocatorias de ayudas a la I+i
- Evaluación de resultados en I+i
- Apoyo a la preparación y gestión de proyectos internacionales
- Gestión de centros, proyectos y programas de I+i
- Protección y transferencia de resultados de I+i
- Promoción y desarrollo de alianzas con el sector empresarial
- Ser la **Oficina Técnica de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía.**

Entre los servicios de apoyo destacan la gestión integral de convocatorias de ayudas a la I+D+i, el asesoramiento para la captación de fondos para la I+D+i, la **Oficina de Proyectos Internacionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (OPI-SSPA)**, la **Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT-SPA)**, los servicios electrónicos a la comunidad investigadora así como las estadísticas de I+D+i en salud de Andalucía.

La **Oficina de Proyectos Internacionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (OPI-SSPA)** es una iniciativa puesta en marcha para facilitar la participación de los profesionales del SSPA y de los centros adscritos a la Consejería de Salud y Familias en programas internacionales de I+D+i, en especial los promovidos por la Unión Europea, y ofrecerles un soporte integral para la presentación y gestión de proyectos. Como oficina regional, coordina los servicios de apoyo a la internacionalización de la I+D+i del SSPA que presta junto al resto de las fundaciones de la Red de Fundaciones Gestoras de la Investigación en la sanidad pública andaluza.

Entre los objetivos de la **Oficina de Proyectos Internacionales** destacan:

- a) Mejorar el acceso y obtención de fondos provenientes de programas europeos e internacionales que financian I+D+i;
- b) Aumentar cuantitativa y cualitativamente la presencia y participación en programas internacionales y europeos que financian I+D+i;
- c) Gestionar eficazmente los fondos internacionales y europeos.

La **Oficina de Transferencia de Tecnología (OTT-SSPA)** es una iniciativa de la Consejería de Salud que provee de servicios para la comercialización y protección de las tecnologías



desarrolladas por los profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). A través de la encomienda de gestión otorgada por el Servicio Andaluz de Salud (SAS) a la Fundación Progreso y Salud, la OTT-SSPA lleva a cabo la gestión y transferencia de resultados de investigación generados en los centros dependientes del SAS.

La actividad de la Oficina se localiza en siete sedes ubicadas en las Fundaciones Gestoras de la Investigación, actuando la Fundación Progreso y Salud como coordinadora. Su labor consiste en prestar servicios de apoyo a la investigación y la innovación en materia de transferencia a los profesionales del SSPA en las diferentes provincias de la comunidad autónoma.

La OTT-SSPA ofrece el servicio de acceso a todas las tecnologías desarrolladas por el Sistema Público Sanitario de Andalucía, incluyendo patentes, modelos de utilidad, know-how o software.

La articulación de la investigación biomédica en el SSPA, confiere a la FPS un papel facilitador, de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación a lo largo de todo el proceso científico.

Entre las estructuras que gestiona la Fundación destacan:

- **El Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER).** La Fundación gestiona este centro al amparo de los Convenios de fecha 28 de julio de 2005 y 17 de octubre de 2016 suscrito este último por la Consejería de Economía y Conocimiento (actualmente Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades) y la Consejería de Salud (actualmente Consejería de Salud y Familias) de la Junta de Andalucía, la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la Universidad de Sevilla, la Universidad Pablo de Olavide, el Servicio Andaluz de Salud y la Fundación Progreso y Salud. La vigencia del convenio es de 4 años prorrogable por otros 4 años. El convenio mantiene el carácter de centro mixto de CABIMER, sin personalidad jurídica, y de titularidad compartida por CTEICU, CSF, CSII, USE y UPO.

El convenio contempla que el órgano de Gobierno de CABIMER será el Consejo Rector, en el que estarán representadas todas las entidades anteriormente citadas.

CABIMER se encuentra situado en la calle Américo Vespucio 24 en la Isla de la Cartuja de Sevilla

- **El Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).** La FPS gestiona este centro al amparo de los



Memoria

Convenios de fecha 26 de octubre de 2007, 24 de abril de 2017, y las Adendas de fecha 23 de abril de 2021 y 22 de abril de 2022 suscrito esta último por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada, el Servicio Andaluz de Salud, la Fundación Progreso y Salud y Pfizer. En virtud de la última Adenda firmada el 22 de abril de 2022 la vigencia del convenio se prolonga hasta el 24 de abril de 2023.

El convenio contempla que el órgano de Gobierno de GENYO será el Consejo Rector, en el que estarán representadas todas las entidades anteriormente citadas.

GENYO se encuentra situado en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, en Avenida de la Ilustración 114.

También desde esta Línea la Fundación presta soporte a la **Red Andaluza de Diseño y Traslación en Terapias Avanzadas** y a plataformas de investigación como el **Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía**, la **Plataforma de Medicina Computacional**, el **Área de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, la **Red de Laboratorios GMP**, así como la **Biblioteca Virtual del SSPA** :

- a) La **Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas, (RAdytTA)**, se conforma como una estructura organizativa por la asociación de un conjunto variable de instituciones, fundaciones gestoras, centros, plataformas y grupos de investigación con actividad en el diseño y traslación de terapias avanzadas, de carácter multidisciplinar y que tienen como objetivos la realización de proyectos de investigación cooperativa y el diseño y traslación de terapias avanzadas. la Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas cubre un área de actuación que se extiende desde la fabricación de los productos de Terapias Avanzadas, que son considerados medicamentos, hasta la puesta en marcha y seguimiento de una serie de ensayos clínicos fase I/II y III en los que actúa como promotor a través de la Fundación Progreso y Salud, para demostrar la seguridad y la eficacia de los mismos, permitiendo en un futuro la incorporación de estas terapias a la práctica clínica habitual. En este sentido, la RAdytTA, que asume las funciones de la antes denominada Iniciativa Andaluza en Terapias Avanzadas, coordina una red de 10 laboratorios para fabricación de medicamentos (en condiciones GMP o Good Manufacturing Practice) de terapias avanzadas del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- b) **El Nodo Coordinador del Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía**. Se encuentra ubicado en el Centro de Investigación Biomédica del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud en Granada. El Nodo de Coordinación del Biobanco del SSPA es el Nodo Central del Banco Nacional de Líneas Celulares (BNLC). El BNLC se configura como



una estructura en red que tiene como objetivo garantizar en todo el territorio nacional la disponibilidad de líneas de células pluripotentes humanas para investigación biomédica. Actualmente, el Biobanco del SSPA desempeña las funciones asignadas al BNLC de atención de solicitudes de cesión de líneas celulares y depósito, así como de velar por el establecimiento de los procedimientos técnicos y de los estándares de calidad y seguridad de las líneas de células pluripotentes humanas, además de la formación y asesoramiento necesarios; también se responsabiliza del registro y depósito de líneas celulares pluripotentes, así como la validación, mantenimiento, preservación y distribución de las líneas celulares pluripotentes depositadas.

El Nodo de Coordinación está finalizando la implantación del nSIBAI, se trata de un nuevo sistema de gestión del Área de Investigación del Biobanco del SSPA, fruto de un acuerdo de colaboración y explotación de resultados entre la Fundación Pública Progreso y Salud y la empresa Biosoft Innovation S.L.

El nuevo sistema está basado en tecnología BigData y permite al Biobanco gestionar un mayor volumen de información con mayor eficiencia para el desarrollo de grandes proyectos de investigación, siguiendo las normas de seguridad y protección de datos que son de aplicación para la información gestionada por un Biobanco.

El Nodo de Coordinación del Biobanco del SSPA se encuentra certificado por la Norma ISO 9001:2015, lo que supone una garantía de calidad en los servicios que ofrece.

- c) La Plataforma de Medicina Computacional de Andalucía** está destinada a apoyar y promover la innovación en el manejo del big data biomédico dentro del sistema de salud, incluyendo áreas de trabajo como la genómica, la imagen médica y los datos clínicos con la idea de favorecer una medicina más personalizada que mejore y optimice la atención al paciente y haga más sostenible al sistema sanitario público.

Se estructura en cuatro líneas de trabajo: desarrollo de aplicaciones biomédicas; sistemas inteligentes y ciencia de datos; bioinformática traslacional; y big data; todas ellas trabajarán en sinergia desde distintas perspectivas sobre los datos que se producen en el sistema de salud, principalmente datos genómicos, clínicos y de imagen médica.

El fin último es desarrollar nuevas vías para mejorar el diagnóstico, pronóstico y la decisión del tratamiento, promoviendo así una medicina de precisión, sostenible y equitativa.

- d) El Área de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.** La actividad realizada por la Fundación Progreso y Salud consiste en el desarrollo y ejecución de proyectos de



evaluación de tecnologías sanitarias encomendados a la fundación por la Agencia de Evaluación de Tecnología Sanitaria de Andalucía (AETSA) incluidos en su Plan Anual de Evaluación. Este plan contempla proyectos de interés nacional acordados por todas las Comunidades Autónomas que se enmarcan en la red de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de la que es miembro la AETSA; y también contempla proyectos de interés propio para el SSPA. Entre estos proyectos de ETS se incluyen informes, guías de práctica clínica, recomendaciones clínicas y estudios primarios para la generación de evidencia.

- e) **La Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas y Red de Laboratorios GMP.** Para el adecuado tratamiento de pacientes con productos de terapias avanzadas resulta ineludible su fabricación en infraestructuras especialmente diseñadas bajo la regulación más exigente.

La Unidad de Coordinación de la RAdytTA **coordina una red de instalaciones** entre las que se incluyen salas blancas o laboratorios GMP, acrónimo tomado del inglés Good Manufacturing Practice, así como Establecimientos de Tejidos/Unidades de Procesamiento pertenecientes al Sistema Sanitario Público de Andalucía. Estos laboratorios e instalaciones punteras se encuentran ubicados en centros hospitalarios, centros de transfusiones, tejidos y células o centros de investigación.

Esta red se pone a disposición de la comunidad científica y de la sociedad, de tal manera que su ubicación facilita la cercanía con el paciente a la vez que favorece las economías de escala y alcance, reduciendo los costes que supondría externalizar el servicio dado y permitiendo diversificar y dar apoyo a múltiples proyectos en paralelo como consecuencia de la variedad de instalaciones.

La red de instalaciones coordinada por la RAdytTA plantea exigentes y complejos sistemas de calidad diseñados y mantenidos por el personal más cualificado, dando soporte a los proyectos e investigaciones realizados en el campo de las terapias avanzadas tanto a nivel regional, como nacional o internacional. Por otro lado, este sistema de organización en red facilita el desarrollo de diversos proyectos de investigación aplicados en paralelo, así como la ubicación de los mismos en los centros hospitalarios más oportunos bajo criterios de idoneidad. Dando respuesta, así mismo, a los diversos requerimientos exigidos en función del tipo de procesamiento.

- 2) **La Línea IAVANTE** se encarga de la formación y evaluación de competencias profesionales en el ámbito sanitario y, para ello, cuenta con una amplia oferta de cursos de grado, posgrado, formación continuada y especializados, que responde a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía, implementando las innovaciones tecnológicas a nivel internacional en el entrenamiento sanitario para promover la calidad de la atención y la seguridad del paciente.

IAVANTE es líder en formación y evaluación de competencias para profesionales de la salud.



Cuenta con unas instalaciones únicas en Europa que combinan metodologías innovadoras de entrenamiento con los mejores docentes en cada especialidad de conocimiento.

La línea **IAVANTE** organiza diversos cursos presenciales y on-line basados en la combinación de innovadoras metodologías de simulación, desarrollo en entornos de máximo realismo, y avalados por el conocimiento experto de su equipo docente. La línea IAVANTE junto con las Universidades organizan diversos másteres y cursos de expertos universitarios.

El Programa de Formación Abierta en Competencias Clínicas para el SSPA, Formación+Salud, es un programa de formación continuada orientado a la mejora de las competencias clínicas de los profesionales del SSPA compuesto por 26 acciones formativas de las que se imparten 85 ediciones para más de 10.000 profesionales. Esta formación está dirigida a profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

La **línea IAVANTE** realiza las pruebas ECOE (Evaluación Clínica Objetiva Estructura) para la evaluación, formación o acreditación de las competencias ligadas a los mapas y/o programas de los distintos perfiles de grado, postgrado y formación continuada. A través de los circuitos y estaciones se evidencia el aprendizaje, manejo y adquisición de los objetivos competenciales marcados. Todo esto, en un contexto innovador con la más avanzada tecnología en simulación, reproduciendo la realidad laboral y profesional de los distintos perfiles profesionales.

En los circuitos de acreditación de competencias profesionales los profesionales tienen la posibilidad de certificar sus competencias en RCP Básica, RCP Avanzada Adulta, RCP Avanzada Neonatal y RCP Avanzada Pediátrica. Para esto, los profesionales que deseen acreditarse tendrán a su disposición simuladores robóticos humanos avanzados (SimMan y METI), donde podrán realizar las mismas maniobras que realizarían en un paciente humano. Además, los candidatos contarán con un equipo de profesionales de enfermería para el caso en que la simulación se sitúe en un ambiente hospitalario real.

IAVANTE entrena y asesora en la evaluación del desempeño, tanto en la herramienta de evaluación como en el manejo y aplicación de los equipos directivos. Aporta líneas de acción que subsanen y faciliten la evaluación, el seguimiento y planes de desarrollo profesional.

IAVANTE cuenta con tres sedes: el Centro Multifuncional Avanzado de Simulación e Innovación Tecnológica (CMAT) situado en el Parque Tecnológico de la Salud en Granada (Avenida de la Investigación 21), la sede de Málaga en el Parque Tecnológico de Andalucía (Calle Marie Curie, 10) y la sede de Sevilla en el Parque Científico y Tecnológico Cartuja (Calle Isaac Newton 4).

- 3) **La Línea TIC** colabora en el desarrollo de tecnologías de la información y comunicaciones del Sistema Sanitario Público de Andalucía para poner a disposición de sus profesionales y de los ciudadanos las herramientas y los medios tecnológicos necesarios para que los procesos asistenciales sean eficientes y ágiles. A través de esta Línea la Fundación participa en proyectos como el “Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal”, el portal de la historia clínica del ciudadano “Clic Salud”, la “Historia Clínica de Movilidad”, el portal “Resuelve”, el sistema de gestión farmacéutica de atención hospitalaria “ATHOS” y en el mantenimiento y desarrollo



de la web e intranet del Servicio Andaluz de Salud.

Adicionalmente, la Fundación presta soporte de gestión a la **Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA)**, entidad certificadora de servicios sanitarios y sociales e impulsora del Modelo Andaluz de Calidad. La Agencia desarrolla labores de certificación también en Portugal y Brasil y es entidad de evaluación independiente para la Comisión Europea y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la evaluación de las Redes Europeas de Referencia para atención a las enfermedades raras (ERNs) y de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud. La Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía cuenta con la triple certificación de la Isqua, la International Society for Quality in Health Care, una de las organizaciones mundiales de referencia en materia de certificación de calidad. La ACSA es una de las únicas 3 entidades a nivel europeo que han conseguido el reconocimiento de Isqua en los tres ámbitos de certificación:

- External Evaluation Organisations – Certificación de organizaciones de evaluación externa, para el modelo organizacional de la ACSA.
- Surveyor Training Programmes – Certificación de programas de capacitación de evaluadores, para el programa de capacitación de evaluadores de la ACSA.
- Health and Social Care Standards – Certificación de estándares de calidad asistencial, para el manual de Unidades de Gestión Clínica (incluyendo los anexos de Laboratorio, Hemodiálisis y Diagnóstico por la Imagen) y el manual de centros hospitalarios.

Así mismo, como entidad de certificación, la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía cuenta a su vez con la acreditación de la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) según la norma UNE-EN ISO/IEC 17065:2012 (CGA-ENAC-LEC) para los programas de certificación incluidos en la Lista de Servicios y Documentos Normativos bajo acreditación de ENAC

Para ello, ha sido designada como entidad certificadora de la calidad en el SSPA de:

- Centros y unidades sanitarias
- Profesionales

Las oficinas de **ACSA** se encuentran situadas en el Pabellón de Italia (Calle Isaac Newton 4, 3ª planta), en el Parque Científico Tecnológico de la Cartuja de Sevilla.

La Fundación actúa como entidad colaboradora con la Administración coordinando los procesos de evaluación, seguimiento y justificación de las ayudas para la investigación biomédica concedidas en las distintas convocatorias ofertadas, y financiando a los distintos beneficiarios, con independencia del cobro materializado del importe concedido en las arcas de la Fundación Progreso y Salud, con la finalidad de aumentar la eficiencia en la gestión de las convocatorias y facilitar la labor técnica investigadora.

La Fundación no participa en ninguna sociedad mercantil.



La moneda funcional con la que opera la Fundación es el euro.

En la Nota 17 se ofrece información adicional sobre las actividades realizadas por la Fundación durante el ejercicio 2022.

Relaciones financieras con la Junta de Andalucía

La financiación de las actividades de la Fundación depende en gran medida de las transferencias, subvenciones, encargos y encomiendas recibidas de la Junta de Andalucía, recogidos anualmente en el Programa de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) de acuerdo con las disponibilidades contempladas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Conviene en este punto diferenciar dos tipologías de financiación en función del destino de los fondos:

1. Transferencias de financiación destinadas a financiar, de forma genérica, la actividad propia de la Fundación. Las transferencias de financiación podrán ser de explotación o corrientes y de capital. Las transferencias de financiación de explotación deberán destinarse a financiar el presupuesto de explotación de la Fundación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta, podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. Será objeto de reintegro, en su caso, el excedente resultante a la Tesorería de la Junta de Andalucía. Las transferencias de financiación de capital deberán destinarse a financiar la adquisición de elementos del inmovilizado que se incorporen a su estructura fija, debiendo estos figurar en el ejercicio que se concedieron en las cuentas de inmovilizado o inmovilizado en curso.
2. Financiación específica destinada a financiar actuaciones singulares bajo la modalidad de subvenciones, transferencias de asignación nominativa, convenios, encargos, encomiendas u otras formas de intermediación. Las citadas actuaciones no podrán ser consideradas como actividades propias de la Fundación y por tanto, en ningún caso podrán financiarse con transferencias de financiación (art 58 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).

Marco legal aplicable en el ámbito de la investigación biomédica

En el ámbito de actividad de la investigación biomédica la normativa aplicable a la Fundación Progreso y Salud es la siguiente:

- LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica
- LEY 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio
- LEY 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.



- LEY 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios
- LEY 6/2013, de 11 de junio, de modificación de la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio.
- LEY 4/2014, de 9 de diciembre, por la que se modifican la Ley 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos, no viables para la fecundación in vitro, y la Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica.
- LEY 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- LEY 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica
- LEY 7/2003, de 20 de octubre, por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro
- Real Decreto 1090/2015, de 4 de diciembre, por el que se regulan los ensayos clínicos con medicamentos, los Comités de Ética de la Investigación con medicamentos y el Registro Español de Estudios Clínicos.
- Decreto 8/2020, de 30 de enero, por el que se regulan los órganos de ética asistencial y de la investigación biomédica en Andalucía
- Orden de 15 de junio de 2015, por la que se crea en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales el fichero de datos de carácter personal denominado 'Donantes de Muestras para la Investigación Biomédica en Andalucía'.
- Formulario de Autorización del tratamiento de datos de carácter personal para su inclusión en el fichero de donantes de muestras para la investigación biomédica en Andalucía.
- REAL DECRETO-LEY 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos



- Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia
- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica
- Real Decreto 1527/2010, de 15 de noviembre, por el que se regulan la Comisión de Garantías para la Donación y Utilización de Células y Tejidos Humanos y el Registro de Proyectos de Investigación
- Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre, por la que se publican las directrices sobre estudios postautorización de tipo observacional para medicamentos de uso humano
- Orden SCO/393/2006, de 8 de febrero, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Banco Nacional de Líneas Celulares
- Real Decreto 65/2006, de 30 de enero, por el que se establecen los requisitos para la importación y exportación de muestras biológicas

Nota 2: Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Director Gerente de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y restante legislación mercantil.
- b) Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- c) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- d) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- e) Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



- f) La Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por el que a las Fundaciones del sector público andaluz les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del Plan General de Contabilidad aplicable a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades asimiladas.
- g) La Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias
- h) El resto de normativa que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Fundación y se han preparado de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los excedentes de la Fundación habidos durante el ejercicio 2022.

Para mostrar la imagen fiel se han aplicado las disposiciones legales en materia contable sin excepciones.

Tal y como se indica en la Nota 1 anterior, la Fundación tiene la consideración de medio propio personalizado de la Junta de Andalucía y de sus entes instrumentales públicos vinculados o dependientes de ella, realizando a lo largo del ejercicio un gran número de transacciones tanto para la Junta de Andalucía como para sus entes instrumentales.

La actividad principal de la FPS que se deriva del ejercicio de funciones públicas cuya realización constituye la razón de su creación (descentralización funcional de servicios), se financia en su totalidad a través de subvenciones y transferencias (PAIF). Las actividades accesorias que se derivan de su condición de medio propio (encargos de gestión) son facturadas a las entidades demandantes al coste real del servicio para la Fundación. La financiación recibida de la Junta de Andalucía y entidades vinculadas o dependientes de ella, por todos los conceptos, representa más del 70% de los ingresos de la Fundación. Para una correcta interpretación de las cuentas anuales adjuntas deberá tenerse en cuenta la especial vinculación de la Fundación con la Junta de Andalucía y el carácter de medio propio de la Fundación.

La Fundación realiza junto con las actividades propias no lucrativas otras actividades mercantiles. La imagen fiel de la Fundación resulta de aplicar a cada actividad los criterios contables que le son de aplicación. Por tanto, los criterios contables aplicados por la Fundación a la actividad propia son los establecidos en el Plan General de Contabilidad de Entidades No Lucrativas y los criterios contables aplicados a la actividad mercantil son los establecidos en el Plan General de Contabilidad.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Director Gerente de la Fundación con fecha 31 de marzo de 2023, y se someterán a la aprobación del Patronato esperándose su aprobación sin modificaciones.



Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación el 29 de junio de 2022.

2.3. Principios contables no obligatorios aplicados

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 han sido formuladas considerando la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo. No hay ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.4. Aspectos críticos de la valoración de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- a) La vida útil de los activos materiales e intangibles
- b) El cálculo del deterioro de determinados activos
- c) Las provisiones registradas en el epígrafe “Provisiones a largo plazo” para el pago de posibles indemnizaciones por litigios y demandas laborales.
- d) Al porcentaje de ejecución a la fecha de cierre del ejercicio de las actividades financiadas con ayudas públicas o privadas.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado basándose en la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2022, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, si procede, de manera prospectiva.

El estallido del conflicto bélico entre Rusia y Ucrania ha conllevado un agravamiento del entorno macroeconómico mundial, que afecta de manera particular a Europa y que está teniendo un impacto relevante en los mercados de la energía y de las materias primas. En este contexto, se viene observando desde la segunda mitad del año 2021 importantes subidas de precios de energía, incremento de precios que se ha acentuado con el conflicto entre Rusia y Ucrania, provocando un alza significativa en el IPC que ha provocado inevitablemente un incremento en los tipos de interés.

La evolución del conflicto bélico está teniendo consecuencias para la economía en general y para las operaciones de la Fundación, cuyos efectos están siendo la subida del precio de las materias primas y de los precios de la energía así como de los tipos de interés.



El Patronato ha formulado las cuentas anuales del ejercicio 2022 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración los efectos que pudieran derivarse para la Fundación del contexto económico general, de las elevadas tasas de inflación e incremento de los tipos de interés, del encarecimiento de las materias primas, del incremento de precio de los carburantes y de la energía, etc. , concluyendo que los controles internos de la Fundación son suficientes y adecuados para monitorizar y controlar los posibles riesgos que pudieran producirse, por lo que no está en riesgo la continuidad de las actividades de la Fundación conforme a las estimaciones más actuales. De los resultados de dicha evaluación, destacan los siguientes aspectos:

- **Riesgo de liquidez:** es previsible que la reducción de la actividad económica unido a un aumento significativo del desempleo, del déficit público y de la deuda pública, pueda provocar un aumento general de las tensiones de liquidez en la economía, así como una contracción del mercado de crédito. En este sentido, la Fundación cuenta con una amplia liquidez en tesorería, lo que unido a la puesta en marcha de planes específicos para la mejora y gestión eficiente de la liquidez, permitirán afrontar dichas tensiones.
- **Riesgo de operaciones:** la naturaleza de las actividades de la Fundación vinculadas con la investigación biosanitaria, no hace prever la aparición de un riesgo de interrupción temporal de la actividad. El incremento de precio de las materias primas y suministros de material de laboratorio podría afectar adversamente al resultado económico de proyectos en curso. No obstante, la Fundación ha establecido grupos de trabajo y procedimientos específicos destinados a monitorizar y gestionar en todo momento la evolución de sus operaciones, con el fin de minimizar su impacto.
- **Riesgo de variación de determinadas magnitudes financieras:** los factores que se han mencionado anteriormente, junto con otros factores específicos, pueden provocar a medio plazo una disminución en los importes de epígrafes relevantes para la Fundación, tales como “Ingresos de la actividad propia”, “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” y “Excedente de la actividad”, o de indicadores clave de la misma, si bien por el momento no es posible cuantificar de forma fiable su impacto, teniendo en cuenta los condicionantes y restricciones ya indicados.
- **Riesgo de valoración de los activos y pasivos del balance:** un cambio en las estimaciones futuras de la actividad podría tener un impacto negativo en el valor contable de determinados activos (activos no corrientes, deudores, etc.) así como en la necesidad de registro de determinadas provisiones u otro tipo de pasivos. Tan pronto como se disponga de información suficiente y fiable, se realizarán los análisis y cálculos adecuados que permitan, en su caso, la reevaluación de dichos activos y pasivos.
- **Riesgo de continuidad:** teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, el carácter de servicio esencial que conforma el objeto social de la Fundación, así como el Presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 y las transferencias y subvenciones previstas para la Fundación en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2023, la Dirección y los Patronos consideran que la aplicación del principio de empresa en funcionamiento, sigue siendo válida.



Por último, cabe resaltar que tanto los Patronos como la Dirección están realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse.

2.5. Comparación de la información

De acuerdo con la legislación, se presentan con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados y de la memoria, además de las cifras del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, las correspondientes al ejercicio anterior.

Con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Los cambios introducidos por este Real Decreto son de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir de 1 de enero de 2021 y se centran principalmente en los criterios de reconocimiento, valoración y desglose de ingresos e instrumentos financieros. Los cambios producidos no han afectado de manera relevante a las presentes cuentas anuales.

En el ejercicio 2022 no se ha producido ninguna otra modificación relevante de la normativa contable aplicable que afecte a la comparación de la información entre ejercicios.

2.6. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance y de la cuenta de resultados se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información disgregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.7. Elementos recogidos en varias partidas

Todos los elementos patrimoniales están recogidos en una única partida del balance.

2.8. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2022 no se han producido cambios en criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

2.9. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2022 no se ha detectado ningún error que pueda afectar a las cuentas anuales del ejercicio ni a las cuentas anuales de ejercicios anteriores por lo que no ha sido necesario efectuar ninguna corrección.



2.10. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de las cuentas anuales u otros asuntos, la Fundación, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2022.

Nota 3: Aplicación de resultados del ejercicio

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza, deberá ser destinado a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollan y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales resultados o ingresos, excluyendo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio es la siguiente:

| Base de reparto | 2022 | 2021 |
|---|---------------|----------------|
| Excedente del ejercicio | 77.074 | 27.523 |
| Remanente | | 27.500 |
| Reservas voluntarias | | 48.017 |
| Otras reservas de libre disposición | | 35.074 |
| Total | 77.074 | 138.114 |
| A dotación fundacional | 0 | 0 |
| A reservas especiales | 0 | 0 |
| A reservas voluntarias | 0 | 0 |
| A resultados negativos de ejercicios anteriores | 0 | 0 |
| A Remanente | 0 | 0 |
| A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores | 77.074 | 138.114 |
| Total | 77.074 | 138.114 |

* De acuerdo con el art 58 bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las transferencias de financiación deben destinarse a financiar el presupuesto de explotación y aplicarse para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Una vez equilibrada dicha cuenta,



podrán destinarse a compensar pérdidas de ejercicios anteriores. De acuerdo con lo anterior, la propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2022 contempla destinar el excedente generado en este ejercicio a compensar pérdidas de ejercicios anteriores puestas de manifiesto en la fusión por absorción de la Fundación Pública Andaluza para la Innovación y Entrenamiento Profesional (IAVANTE) con efecto 1 de enero de 2013.

Nota 4: Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Fundación en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2022, de acuerdo con las establecidas en el Plan General de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

Los elementos del inmovilizado intangible cumplen el criterio de identificabilidad. Este criterio implica que el inmovilizado cumpla alguno de los requisitos siguientes: que sea separable y que surja de derechos legales o contractuales.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible. Se considera que hay deterioro cuando el valor recuperable de los activos es menor que su valor en libros. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza:

- Para los activos generadores de flujos de efectivo, en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo.
- Para los activos no generadores de flujos de efectivo, es el valor actual del activo considerando su potencial de servicio futuro en el momento del análisis. Este importe se determina por referencia a su coste de reposición (que es el importe actual que debería pagarse si se adquiriese un activo con la misma capacidad o potencial de servicio, menos, en su caso, la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle).



Los porcentajes de amortización del inmovilizado intangible son los siguientes:

| Epígrafe | % Amortización | Método |
|---|----------------|--------|
| Desarrollo | 20%-50% | Lineal |
| Concesiones | 17%-20% | Lineal |
| Patentes, licencias, marcas y similares | 20% | Lineal |
| Aplicaciones Informáticas | 25%-33% | Lineal |
| Derechos sobre bienes cedidos en uso | 20%-25% | Lineal |
| Otro inmovilizado intangible | 20% | Lineal |

Aplicaciones informáticas

Se incluyen bajo este concepto los importes satisfechos por el acceso de la propiedad o por el derecho al uso de programas informáticos, únicamente en los casos en que se prevé que su utilización abarcará varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen.

Las aplicaciones informáticas se presentan valoradas al coste de adquisición o a su coste de producción y se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada de utilización.

Derechos sobre bienes cedidos en uso

Hasta el 24 de abril de 2021 figuraba registrado en esta cuenta la cesión del derecho de uso del centro de investigación GENYO de Granada, formalizada con Pfizer, S.A. el 24 de abril de 2017, con una duración de 4 años. El derecho de uso figuraba valorado a valor venal teniendo por contrapartida el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados recibidos” del balance de situación.

Desde el 24 de abril de 2021, fecha de finalización del convenio con Pfizer, la Fundación siguiendo principios de contabilidad generalmente aceptados ha registrado por el uso gratuito de este inmueble un gasto por arrendamiento teniendo por contrapartida un ingreso por subvenciones.

Gastos de investigación, patentes y marcas

La Fundación registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan excepto que cumplan las condiciones para ser activados, que son:

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.



Tener motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial del proyecto o proyectos de que se trate.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

En caso de que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, los importes registrados en el activo se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

En la dotación de amortización se utilizan los mismos criterios que para el inmovilizado material

Todo el inmovilizado intangible de la Fundación se encuentra afecto a la explotación.

4.2. Inmovilizado material

Los activos comprendidos en el inmovilizado material se valoran por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública. Forma parte del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones de acuerdo con lo dispuesto en la norma aplicable a éstas.

En los inmovilizados que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluye en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, fabricación o construcción.

No se contabilizan como inmovilizado material aquellos bienes muebles que, aun teniendo una vida útil superior a 1 año, su valoración inicial sea inferior o igual a 1.500 euros. La adquisición de dichos activos se contabiliza como un gasto del ejercicio, por lo que no formarán parte del inventario.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Los elementos del inmovilizado material se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables,



efectuándose las correcciones valorativas que procedan, y recogen las pérdidas de valor inicial que tienen carácter reversible. Se considera que hay deterioro cuando el valor recuperable de los activos es menor que su valor en libros. El valor recuperable es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza:

- Para los activos generadores de flujos de efectivo, en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo.
- Para los activos no generadores de flujos de efectivo, es el valor actual del activo considerando su potencial de servicio futuro en el momento del análisis. Este importe se determina por referencia a su coste de reposición (que es el importe actual que debería pagarse si se adquiriese un activo con la misma capacidad o potencial de servicio, menos, en su caso, la amortización acumulada calculada sobre la base de tal coste, de forma que refleje el funcionamiento, uso y disfrute ya efectuado del activo, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica que pudiera afectarle).

Los porcentajes de amortización del inmovilizado material se muestran a continuación:

| Epígrafe | % Amortización | Método |
|--------------------------------------|-----------------------|---------------|
| Construcciones | 2% | Lineal |
| Instalaciones técnicas | 10% a 25% | Lineal |
| Maquinaria | 10% a 20% | Lineal |
| Utillaje y otras instalaciones | 14% a 25% | Lineal |
| Mobiliario | 10% a 20% | Lineal |
| Equipos para procesos de información | 20% a 25% | Lineal |
| Otro inmovilizado material | 10% | Lineal |

Se consideran inmovilizado material no generador de flujos de efectivo aquel que no se utiliza con la finalidad de obtener un rendimiento comercial sino un beneficio social o potencial de servicio.

La mayoría/totalidad del inmovilizado material de la Fundación se considera no generador de flujos de efectivo.

4.3. Arrendamientos

Se entiende por arrendamiento cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado. La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.



- a) **Arrendamientos operativos:** Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero. Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se consideran, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados
- b) **Arrendamientos financieros:** Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento, se deduce que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo deberá calificarse como arrendamiento financiero. En este caso el coste de los bienes arrendados se contabiliza según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, se registra un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluyen en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

4.4. Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Activos financieros

Se incluye en esta categoría cualquier activo que sea dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra entidad o un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Se reconocen contablemente cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros mantenidos para negociar se incluirán obligatoriamente en esta categoría. El concepto de negociación de instrumentos financieros generalmente refleja compras y ventas activas y frecuentes con el objetivo de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en el precio o en el margen de intermediación.



Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada.

Después del reconocimiento inicial la Fundación valorará los activos financieros incluidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Activos financieros a coste amortizado

Un activo financiero se incluirá en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial la Fundación valorará los activos financieros incluidos en esta categoría por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en activos financieros a coste amortizado.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Después del reconocimiento inicial la Fundación valorará los activos financieros incluidos en esta categoría por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en



su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de resultados.

d) Activos financieros a coste

Se incluyen en esta categoría de valoración:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no pueda estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable, salvo que se cumplan los requisitos para su contabilización a coste amortizado.
- Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares.
- Los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente, bien porque se pacte un tipo de interés fijo o variable condicionado al cumplimiento de un hito, o bien porque se calculen exclusivamente por referencia a la evolución de la actividad.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de resultados cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.
- Créditos por operaciones no comerciales que no son instrumentos de patrimonio ni derivados, ni tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable y que no se negocian en un mercado activo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.



Después del reconocimiento inicial la Fundación valorará los activos financieros incluidos en esta categoría por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Pasivos financieros

Instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que suponen para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, incluidos los contratos a liquidar con instrumentos de patrimonio propio.

Se clasifican los pasivos financieros en función de su clasificación de la siguiente forma:

- a) Débitos y partidas a pagar, tanto por operaciones comerciales como no comerciales. Se valoran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes directos de transacción, excepto los débitos a corto plazo sin interés contractual que se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. La valoración posterior es a coste amortizado, imputándose los intereses devengados a la cuenta de resultados por el método del tipo de interés efectivo.
- b) Pasivos financieros mantenidos para negociar que se originan con el propósito de readquirirlos a corto plazo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente o sea un instrumento financiero derivado, excepto los contratos de garantía financiera y los instrumentos de cobertura. Se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, imputándose a la cuenta de resultados los costes de transacción. La valoración posterior se realiza a valor razonable sin deducir los costes de transacción previstos en su liquidación, imputándose a la cuenta de resultados los cambios en valor razonable durante el ejercicio.
- c) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados, que incluyen los pasivos financieros híbridos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero implícito que no puede ser transferido de manera independiente.

4.5. Coberturas contables

Los instrumentos de cobertura son los derivados cuyo valor razonable o flujos de efectivo futuros compensen las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo futuros de partidas que cumplan los requisitos para ser calificadas como partidas cubiertas, incluidas las coberturas por tipo de cambio.



- a. **Cobertura del valor razonable:** cubre la exposición a los cambios en el valor razonable de activos o pasivos reconocidos o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una parte concreta de los mismos, atribuible a un riesgo en particular que pueda afectar a la cuenta de resultados. Los cambios de valor del instrumento de cobertura y de la partida cubierta atribuibles al riesgo cubierto se reconocen en la cuenta de resultados.
- b. **Cobertura de los flujos de efectivo:** cubre la exposición a la variación de los flujos de efectivo que se atribuya a un riesgo concreto asociado a activos o pasivos reconocidos o a una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de resultados. La parte de la ganancia o la pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz, se reconocerá transitoriamente en el patrimonio neto, imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio o ejercicios en los que la operación cubierta prevista afecte al resultado salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.
- c. **Cobertura de la inversión neta en negocios en el extranjero:** cubre el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades dependientes, asociadas, negocios conjuntos y sucursales, cuyas actividades estén basadas o se lleven a cabo en una moneda funcional distinta a la de la entidad que elabora las cuentas anuales. Se reconocen transitoriamente en patrimonio neto, imputándose a la cuenta de resultados en el ejercicio que se produzca la enajenación o disposición. Las operaciones de cobertura de negocios conjuntos, sucursales y participaciones en entidades del grupo y asociados se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia

Los créditos y débitos por la actividad propia se contabilizan siguiendo los criterios anteriormente descritos para las partidas a cobrar y a pagar.

La presente norma se aplicará a:

- a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - o Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - o Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el



valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

- Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.
 - Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Existencias

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por:

- a. **El precio de adquisición:** existencias adquiridas por la entidad que no están sometidas a transformación: reactivos, consumibles de laboratorio, material de protección, etc.

- b. **El coste de producción:** existencias que son objeto de transformación a lo largo del proceso productivo de la organización: productos terminados, en curso y semiterminados, así como subproductos, residuos y materiales recuperables.

Las existencias que necesiten un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen, en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros devengados antes de que las existencias estén en condiciones de ser vendidas y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a la adquisición.

Las existencias incluyen el coste de producción de los servicios en tanto aún no se haya reconocido el ingreso por prestación de servicios o por aportaciones de usuarios.

4.8. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Fundación (euros) a



los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

La Fundación no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

4.9. Impuestos sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado contable, modificado por las diferencias permanentes, teniendo en cuenta:

- a. **Activos y pasivos por impuesto corriente:** el impuesto corriente es la cantidad a satisfacer por las liquidaciones fiscales del impuesto. Las deducciones y otras ventajas fiscales de la cuota dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.
- b. **Diferencias temporarias:** se derivan de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la entidad, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a la aparición de un pasivo como efecto impositivo. Por el contrario, las diferencias temporarias deducibles, tienen como efecto impositivo la aparición de un activo por impuesto diferido. El efecto impositivo se calcula aplicando el tipo impositivo sobre el valor de la diferencia temporaria.
- c. **Activos por impuestos diferidos:** se originan por las diferencias temporarias deducibles, las bases imponibles negativas pendientes de compensar y las deducciones pendientes de aplicar. Sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.
- d. **Pasivos por impuestos diferidos:** los pasivos por impuesto diferido se generan por diferencias que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos sobre beneficios en ejercicios futuros, normalmente a medida que se recuperen los activos o se liquiden los pasivos de los que se derivan.

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo, establece la exención en el Impuesto sobre Sociedades para las entidades que cumplan los requisitos del artículo 6.

La exención se establece para las rentas obtenidas derivadas de los ingresos por donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad, las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; así como las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad,



etc.

La Fundación obtuvo con fecha 19 de abril de 2002, notificación de la AEAT de exención del Impuesto sobre Sociedades por la prestación de servicios de gestión administrativa de proyectos y de actividades.

La Fundación se ha acogido al régimen fiscal especial establecido en el Título III de la Ley 49/2002 (artículo 14), en la forma prevista en el artículo 1 del Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, mediante la oportuna declaración censal.

4.10. Ingresos y gastos

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valorarán por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, será el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. Cuando existan dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estime como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro.

Los ingresos por prestación de servicios (por ventas o por aportaciones de usuarios) se reconocen considerando el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio siempre que se cumplan las características siguientes:

- a. El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b. El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- c. Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La Fundación reconoce como gastos del ejercicio la valoración de la cesión gratuita de los espacios que son propiedad de terceros. De la misma forma, la Fundación considera como ingreso el mismo importe al que ha sido valorada dicha cesión, al considerarlo como una ayuda otorgada por el tercero.

En el caso de que la cesión de espacios se formalice por un periodo superior a un ejercicio, el valor de la cesión correspondiente a todos los ejercicios se activará como derecho de uso, amortizándose anualmente por el importe de cada anualidad y considerando un ingreso por el mismo importe de la amortización.



Las compras y gastos del ejercicio se valoran al precio de adquisición que incluye el precio en factura menos los descuentos e intereses incorporados al nominal de los créditos y más los gastos adicionales de la operación. Se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

En el caso de otras operaciones que no se consideran de carácter mercantil y corresponden a ingresos por actividad propia de la fundación procedentes de usuarios (por ejemplo en estudios postautorización observacional) el procedimiento de imputación de ingresos es diferente en función de:

- Si el ingreso no es susceptible de devolución en ningún caso, se contabiliza a la firma del contrato o acuerdo.
- El resto se contabiliza en función del grado de avance de la realización del servicio.

4.11. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Fundación cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Fundación tendrá que desembolsar para cancelar la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido. El importe por el que se registrará el citado activo no puede exceder del importe de la obligación registrada contablemente. Sólo cuando exista un vínculo legal o contractual, por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la entidad no esté obligada a responder, se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la provisión.

4.12. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura. La Fundación cuenta con diversos activos de esta naturaleza en los centros temáticos de investigación que gestiona: el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) y el Centro Pfizer-Universidad de Granada-Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO). En la Nota 16 se describen los principales elementos existentes en los citados centros de investigación.



Los activos anteriormente citados se encuentran valorados, al igual que el resto del inmovilizado material, por el precio de adquisición o el coste de producción.

La Fundación amortiza dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil, según el detalle que se indica en la Nota 4.2

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

Los gastos de personal se contabilizan a medida que se produce su devengo y por el importe íntegro de los mismos, es decir, antes de practicar las retenciones por impuestos y las contribuciones a sistemas de previsión social a cargo de los empleados.

Excepto en el caso de causa justificada, las fundaciones vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios. Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La Fundación no ha asumido ningún compromiso por pensiones.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se valoran por el valor razonable del importe o bien recibido y se contabilizan como ingresos directamente imputables al patrimonio neto y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre la base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, atendiendo a su finalidad:

- a. Cuando se concedan para asegurar rentabilidad mínima o compensar déficit de explotación se imputan como ingreso del ejercicio para el que se concedan.
- b. Cuando se concedan para financiar gastos específicos se imputan como ingresos del mismo ejercicio en que se devengan los gastos financiados.
- c. Cuando se concedan para adquirir activos o liquidar pasivos:
 - Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: ingresos del ejercicio en proporción a las dotaciones a la amortización del periodo o en su caso cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
 - Existencias: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.



- Activos financieros: se imputan como ingresos del ejercicio en el que se produce su enajenación, corrección valorativa o baja del balance.
 - Cancelación de deuda: se imputan a ingresos del ejercicio en que se produce la cancelación.
- d. Los importes monetarios que se reciben sin asignación específica se imputan como ingresos del ejercicio en que se reconozcan.
- e. Se consideran no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre la recepción de la subvención, donación o legado. Hasta que se cumplan estas condiciones las cantidades percibidas se consideran pasivos.

En el caso de subvenciones obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las correspondientes actividades, por ejemplo, la realización de cursos de formación, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

En el caso de obtención de financiación a tipo de interés 0 o inferior al de mercado, se considera que se obtiene una subvención o ayuda. En esta situación el pasivo, de acuerdo con lo descrito en la Nota 4.4 Instrumentos financieros-pasivos financieros, se contabiliza a coste amortizado, y la diferencia con el importe recibido se contabiliza en el patrimonio neto.

El criterio de imputación a resultados es el siguiente:

- Si la financiación es para un proyecto o una inversión concretos, en forma proporcional a los gastos del proyecto o a la amortización de la inversión.
- Si la financiación no es para una actividad concreta, en proporción al gasto financiero según se incurra en éste.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de



plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, la Fundación reconoce los derechos de cobro por subvenciones en el activo corriente de su balance, siendo abonados los mismos una vez realizados los cobros a través de cuentas de tesorería de la Fundación.

4.15. Relaciones con la Junta de Andalucía

Las operaciones mantenidas con la Junta de Andalucía han sido registradas y valoradas conforme a la naturaleza propia de cada una de las operaciones, aplicándose en ese caso lo establecido en los apartados anteriores de estas “normas de registro y valoración” de la presente Memoria.

Los saldos y operaciones mantenidas con la Junta de Andalucía figuran segregados del resto de operaciones mediante cuentas específicas, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 12 de enero de 2018, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que a las Fundaciones del sector público andaluz les será de aplicación el cuadro de cuentas de la cuarta parte y las definiciones y relaciones contables de la quinta parte, en lo referido al subgrupo 42, Junta de Andalucía, del Plan General de Contabilidad aplicable a las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y otras entidades asimiladas.

Las cuentas específicas con la Junta de Andalucía son las siguientes:

- 420. JA deudora por actuaciones especificadas
- 421. JA deudora por subvenciones y transferencias concedidas
- 422. JA deudora por intermediación en la entrega de subvenciones
- 423. JA deudora por la liquidación en la tramitación de subvenciones
- 424. JA deudora por intermediación en la construcción de infraestructuras
- 427. JA acreedora por la liquidación en la tramitación de subvenciones
- 428. Anticipos recibidos de la Junta de Andalucía
- 429. JA acreedora por aportaciones a reintegrar y otros conceptos

4.16. Negocios conjuntos

Los negocios conjuntos pueden tener su origen en:

a) Negocios conjuntos que no se manifiestan a través de la constitución de una empresa ni el establecimiento de una estructura financiera independiente de los partícipes, como son las uniones temporales de empresas y las comunidades de bienes, y entre las que se distinguen:

- Explotaciones controladas de forma conjunta: actividades que implican el uso de activos y otros recursos propiedad de los partícipes.
- Activos controlados de forma conjunta: activos que son propiedad o están controlados



conjuntamente por los partícipes.

Se registrará en su balance la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

b) Negocios conjuntos que se manifiestan a través de la constitución de una persona jurídica independiente o empresas controladas de forma conjunta.

Se registrará su participación en una empresa controlada de forma conjunta de acuerdo con lo previsto respecto a las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas en la norma relativa a instrumentos financieros.

La Fundación no ha participado en negocios de esta naturaleza durante los ejercicios 2021 ni 2020.

4.17. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Las operaciones entre entidades vinculadas se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de transacción se contabilizan en el momento inicial por el precio acordado, si equivale a su valor razonable. Si el precio acordado difiere del valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación.

4.18. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Los activos no corrientes mantenidos para la venta son activos fijos (no corrientes) que han sido apartados de las actividades de la entidad y van a ser vendidos en un plazo corto. Se valoran en el momento de su clasificación en esta categoría, por el menor de los dos importes siguientes: su valor contable y su valor razonable menos los costes de venta.

4.19. Operaciones interrumpidas

Los grupos enajenables mantenidos para la venta corresponden a un conjunto de activos y pasivos directamente asociados que van a ser tratados y vendidos como un todo en una única transacción. Los criterios de valoración son los mismos que los descritos para activos no corrientes mantenidos para la venta, teniendo en cuenta que el valor neto realizable se toma para el grupo completo, pero se mantienen los valores de activos y pasivos por separado.

La partida específica por este concepto de la cuenta de resultados del ejercicio recoge:

- El resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.
- El resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes



de venta o bien por la enajenación o disposición por otros medios de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.

4.20. Tratamiento de la actuación como entidad colaboradora

En el desempeño de su actividad, la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud desarrolla una actuación conjunta con la Administración coordinando los procesos de evaluación, seguimiento y justificación de las ayudas para la investigación biomédica concedidas en las distintas convocatorias ofertadas, y financiando a los distintos beneficiarios, con independencia del cobro materializado del importe concedido en las arcas de la Fundación Progreso y Salud, con la finalidad de aumentar la eficiencia en la gestión de las convocatorias y facilitar la labor técnica investigadora.

Respecto a la contabilización de la operativa de gestión de convocatorias que la Fundación realiza para los organismos financiadores, por un lado se recogen en el epígrafe de Deudores y cuentas a cobrar del activo del Balance los derechos de cobro respecto a las entidades financiadoras por el importe concedido a los distintos beneficiarios de las ayudas según lo establecido en las órdenes de concesión; por otro lado, en el epígrafe de Acreedores y otras cuentas a pagar del pasivo del Balance se recogen las obligaciones de pago a los distintos beneficiarios de las ayudas, con el compromiso de la otra parte de justificar los importes recibidos u obligación, en caso contrario, de reintegrar los importes no fundamentados debidamente. El saldo entre ambos epígrafes de activo y pasivo refleja la posición financiera de la Fundación como Entidad Colaboradora por los fondos anticipados o recibidos de las convocatorias gestionadas.

Así, cuando la entidad financiadora emite la resolución, la Fundación como entidad colaboradora se reconoce un derecho de cobro con la misma y una obligación de pago con las entidades beneficiarias. Dichos derechos y obligaciones son cancelados con los respectivos cobros y pagos.

Idéntico procedimiento sigue la Fundación cuando gestiona, en calidad de coordinador, grandes proyectos de investigación a través de Consorcios Internacionales (véase en las Notas 7 y 8 la referencia a un proyecto de investigación que lleva a cabo el Consorcio 3TR en el que la Fundación Progreso y Salud, además de participar en el proyecto, asume en exclusiva la coordinación global del mismo).

Nota 5: Inmovilizado intangible

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2022 en los saldos de este epígrafe del balance de situación han sido los siguientes:



| Bruto | 31/12/2021 | Adiciones | Retiros | Traspasos | 31/12/2022 |
|-------------------------------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| Aplicaciones informáticas | 3.256.355 | 813.799 | -265.558 | | 3.804.596 |
| Total | 3.256.355 | 813.799 | -265.558 | | 3.804.596 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | -2.914.602 | -310.110 | 265.558 | | -2.960.740 |
| Total | -2.914.602 | -310.110 | 265.558 | | -2.960.740 |
| Valor neto | 341.753 | 503.689 | 0 | | 843.856 |

La Fundación considera fuera de uso aquellos elementos del inmovilizado que han sobrepasado durante el ejercicio el doble de años de vida útil estimado en la fecha de su adquisición.

No obstante, atendiendo a la singularidad de ciertos elementos, se analizan aquellos cuyo valor de compra fue superior a 100.000 euros y en caso de confirmar que siguen en uso, no se produce la baja contable.

Durante el ejercicio 2022:

- a. No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, vidas útiles y métodos de amortización.
- b. No se han producido inversiones en inmovilizado intangible cuyos derechos pudieran ejercitarse fuera del territorio español o estuviesen relacionadas con inversiones situadas fuera del territorio español.
- c. No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.
- d. No se han producido correcciones valorativas por deterioro.
- e. No existen inmovilizados afectados por las pérdidas y reversiones por deterioro.
- f. El inmovilizado intangible no está incluido en una unidad generadora de efectivo.
- g. Todo el inmovilizado intangible está afecto directamente a la actividad de la Fundación.
- h. No existen compromisos firmes de compra o de venta, en relación al inmovilizado inmaterial.
- i. No se han enajenado o puesto a disposición por otros medios de elementos del inmovilizado intangible.
- j. La Fundación no ha capitalizado como inmovilizado intangibles gastos de investigación y desarrollo.



- k. La Fundación no dispone de inmovilizado intangible cuya vida útil se considere indefinida.
- l. Ninguno de los elementos de inmovilizado intangible está afectado por arrendamientos, seguros, litigios o embargos o situaciones análogas.

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2021 en los saldos de este epígrafe fueron los siguientes:

| Bruto | 31/12/2020 | Adiciones | Retiros | Traspasos | 31/12/2021 |
|--------------------------------------|-------------------|------------------|-----------------|------------------|-------------------|
| Aplicaciones informáticas | 2.782.488 | 278.703 | | 195.164 | 3.256.355 |
| Derechos sobre bienes cedidos en uso | 510.000 | | -510.000 | | |
| Total | 3.292.488 | 278.703 | -510.000 | 195.164 | 3.256.355 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Aplicaciones informáticas | -2.659.400 | -60.038 | | -195.164 | -2.914.602 |
| Derechos sobre bienes cedidos en uso | -450.000 | -60.000 | 510.000 | | |
| Total | -3.109.400 | -120.038 | 510.000 | -195.164 | -2.914.602 |
| Valor neto | 183.088 | 158.665 | 0 | 0 | 341.753 |

Elementos totalmente amortizados y en uso

| Elementos totalmente amortizados | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Aplicaciones informáticas | 2.643.734 | 2.829.729 |
| Resto de inmovilizados intangibles | | |
| Total | 2.643.734 | 2.829.729 |

- m. La Fundación mantiene la titularidad vigente de las siguientes patentes, de forma total o parcial. Estas patentes están valoradas a coste cero ya que los costes de su obtención han sido soportados con financiación pública, por lo que la dirección no ha considerado incluir un valor que pueda ser considerado un doble ingreso en la Fundación.



| Área de Actividad | Anteriores | 2021 | 2022 | % |
|---------------------------|------------|-----------|-----------|-------------|
| Biotech/Farma/Small Molec | 50 | 2 | 8 | 30% |
| Diagnostic | 33 | 3 | 2 | 19% |
| Medical Devices | 3 | | 2 | 2% |
| Nanomedicina | 6 | 1 | | 3% |
| Software | 2 | 2 | | 2% |
| Stem Cells | 44 | 1 | 1 | 23% |
| Tissue engineering | 6 | | 1 | 3% |
| Vaccina/Gene therapy | 24 | 3 | 1 | 14% |
| Otros | 4 | 3 | 1 | 4% |
| Total | 172 | 15 | 16 | 100% |

Nota 6: Inmovilizado material

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2022 en los saldos del epígrafe inmovilizado material son los siguientes:

| Bruto | 31/12/2021 | Adiciones | Retiros | Trasposos | 31/12/2022 |
|---|--------------------|------------------|-------------------|-----------|--------------------|
| Terrenos y construcciones | 756.092 | | -222.643 | | 533.450 |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. material | 44.915.030 | 1.462.370 | -5.718.980 | | 40.465.463 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 157.532 | 66.360 | -157.532 | | 66.360 |
| Total | 45.828.654 | 1.528.730 | -6.099.155 | | 41.065.272 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | -44.072 | | 44.072 | | 0 |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. material | -42.642.376 | -900.020 | 5.718.980 | | -37.628.873 |
| Total | -42.686.448 | -900.020 | 5.763.052 | | -37.628.873 |
| Valor neto | 3.142.206 | 628.710 | -336.103 | | 3.436.399 |

Entre las adiciones producidas durante el ejercicio 2022 destaca la adquisición de un equipo de imagen multimodal in vivo en animales de experimentación del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) por importe de 520.302 euros y de un Citómetro de Flujo por importe de 355.000 euros.

Los movimientos producidos durante el ejercicio 2021 en los saldos de este epígrafe fueron los siguientes:



| Bruto | 31/12/2020 | Adiciones | Retiros | Trasposos | 31/12/2021 |
|---|--------------------|------------------|-----------------|------------------|--------------------|
| Terrenos y construcciones | 756.092 | | | | 756.092 |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. material | 42.677.941 | 1.739.343 | 497.746 | | 44.915.030 |
| Inmovilizado en curso y anticipos | 54.075 | 103.457 | | | 157.532 |
| Total | 43.488.108 | 1.842.800 | 497.746 | 0 | 45.828.654 |
| Amortización acumulada | | | | | |
| Construcciones | -39.619 | -4.453 | | | -44.072 |
| Instalaciones técnicas y otro inmov. material | -41.401.753 | -742.877 | -497.746 | | -42.642.376 |
| Total | -41.441.372 | -747.330 | -497.746 | 0 | -42.686.448 |
| Valor neto | 2.046.736 | 1.095.470 | 0 | 0 | 3.142.206 |

Entre las adiciones producidas durante el ejercicio 2021 destaca la adquisición de un equipo de citometría analítica para la unidad de citometría del Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) por importe de 357.493 euros. Adicionalmente, se ha contratado el suministro e instalación de componentes de almacenamiento y cómputo para la implementación de un sistema para la medicina genómica personalizada en enfermedades hereditarias y cáncer, para el Área de Bioinformática de la FPS por importe de 348.447 euros.

Durante los ejercicios 2022 y 2021 la Fundación ha registrado la baja contable de diversos elementos del inmovilizado material, que estando totalmente amortizados en ejercicios anteriores y haber transcurrido más del doble de su vida útil, se considera que han quedado fuera de uso. El coste y la amortización acumulada de estos elementos retirados en el ejercicio 2021 y 2022 asciende a 497.746 euros y 4.555.679 euros respectivamente.

Otra información

- No existen costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos.
- No se han producido cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.
- No se han producido inversiones en inmovilizado material adquiridas a entidades del grupo y asociadas.
- No existen inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.
- No se han capitalizado gastos financieros en el ejercicio.
- No se han producido correcciones valorativas por deterioro.



- g. No ha habido pérdidas y reversiones por deterioro.
- h. Todo el inmovilizado material está afecto directamente a la actividad de la Fundación
- i. No existen bienes afectos a garantías y reversión.
- j. No existe ningún compromiso firme respecto al inmovilizado material.
- k. Ninguno de los elementos de inmovilizado material está afectado por arrendamientos, seguros, litigios o embargos o situaciones análogas.
- l. Ningún inmovilizado material está afectado por un arrendamiento financiero.
- m. La Fundación no posee bienes inmuebles.
- n. No se han enajenado o puesto a disposición por otros medios elementos del inmovilizado material.
- o. Bienes totalmente amortizados

| Elementos totalmente amortizados | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|-------------------|-------------------|
| Construcciones | - | - |
| Resto de inmovilizados materiales | 34.901.533 | 40.602.693 |
| Total | 34.901.533 | 40.602.693 |

Información adicional

No se han producido o revertido en el ejercicio correcciones valorativas por deterioro de un inmovilizado material no generador de flujos de efectivo, así como tampoco se han producido cesiones de inmuebles de/a terceros.

Arrendamientos financieros

La Fundación no tiene en la actualidad ningún inmovilizado en situación de arrendamiento financiero.

**Arrendamientos operativos**

| Arrendamientos operativos Pagos mínimos | Pagos futuros | Intereses diferidos | Valor |
|---|----------------|---------------------|----------|
| Cuotas a corto plazo | 532.097 | | |
| Cuotas entre 1 y 5 años | | | |
| Cuotas más de 5 años | | | |
| Total | 532.097 | 0 | 0 |

- a. Las cuotas de arrendamientos y subarrendamientos operativos reconocidas como gastos del ejercicio son las siguientes:

| Concepto | Gasto 2022 | Gasto 2021 |
|-----------------------|----------------|----------------|
| Arrendamientos | 964.259 | 995.030 |
| Cuotas contingentes | | |
| Cuotas de subarriendo | | |
| Total | 964.259 | 995.030 |

- b. Los contratos y acuerdos más significativos de arrendamiento operativo son los siguientes:

- Arrendamiento de locales de oficinas y laboratorio: (Salas GMP) Contrato de arrendamiento con SHS Consultores S.L. de fecha 15 de diciembre de 2009 con objeto el alquiler del Edificio SHS Iris II con un total de 418,77 m² destinados a locales de oficina y laboratorio ubicados en el Sector 4 (Zona Tecnologías Avanzadas) en el que se pacta una vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014. Este contrato fue novado con fecha 31 de diciembre de 2014 por un periodo de un año, prorrogable por periodos anuales si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de resolverlo, y en el cual se redujeron los metros a 297,67 m². Los gastos correspondientes al ejercicio 2022 ascienden a 71.436 euros.
- Arrendamiento de locales de oficinas: (Sede FPS) Contrato de arrendamiento con Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.(EPGASA) de fecha 1 de agosto de 2016 con objeto las plantas sótano, baja, primera y segunda de forma conjunta con una superficie total de 2.765,21 metros cuadrados del edificio S-2 sito en Avda. Américo Vespucio 15, 41092 Sevilla, en el que se pacta una vigencia inicial de cinco años a contar desde la firma del contrato, no obstante, vencido el plazo de duración del contrato, se prorrogará tácitamente por anualidades sucesivas. El gasto en 2022 se eleva a 289.016 euros.



Memoria

- Arrendamiento de locales de oficinas: (IAVANTE Málaga) Contrato de arrendamiento con VIRTUALNET SL, de fecha 1 de octubre de 2019 con objeto dos locales comerciales, sitios en C/ Marie Curie, nº 10 planta 1ª. De superficie 156,16 m², cada uno, denominados A/13 y A/14 situados en la planta alta del Edificio “A” procedente del Conjunto edificado sobre la parcela I+D-11 y denominado “Conjunto Tecnológico I+D-11, en el que se pacta una vigencia de un año. Llegado el vencimiento se realizó prórroga hasta 31 de diciembre de 2023. El gasto total en 2022 asciende a 25.143 euros
- Arrendamiento de locales de oficinas: (P.Italia) Contrato de arrendamiento con Centro de Empresas Pabellón de Italia CB, de fecha 1 de marzo de 2017, con objeto módulos de los sectores SE, NE, NO, pasarela NO, SO, situados en la planta tercera del Centro de Empresas Pabellón de Italia, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla con una superficie alquiler de 1.051,09 m² más plazas de aparcamiento en el que se pacta una vigencia inicial de cinco años a contar desde la firma del contrato, no obstante, vencido el plazo de duración del contrato, se prorrogará tácitamente por anualidades sucesivas. El gasto en 2022 se eleva a 115.972 euros.
- Utilización de espacios en el edificio de GENYO (Granada): Dentro de este epígrafe, se ha incluido la valoración realizada por la Fundación por la cesión de utilización de espacios en el edificio del Centro de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO). La Fundación ha valorado dicha cesión en un coste teórico de 180.000 euros, siendo registrado como gasto del ejercicio y compensado como ingreso en la Cuenta de Resultados, al tratarse de una cesión gratuita.
- Otros contratos de arrendamiento de importe poco significativo

Nota 7: Instrumentos financieros

De conformidad con lo indicado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (consulta nº 2 BOICAC 87/septiembre 2011) los créditos con las Administraciones Públicas no se consideran activos o pasivos financieros, por lo que no se incluyen en este apartado de la memoria relacionado con los instrumentos financieros.



Activos financieros

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | Instrumentos financieros a corto plazo | | Total | |
|--|--|------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Créditos Derivados Otros | | Créditos Derivados Otros | | | |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Préstamos y partidas a cobrar | 25.845.469 | 5.525.668 | 7.928.157 | 2.180.408 | 11.511.019 | 2.247.420 |
| Fianzas | 66.421 | 67.012 | 26.908 | | 93.329 | 67.012 |
| Deudores | | | 595.869 | 2.180.408 | 595.869 | 2.180.408 |
| Deudores consorcio 3TR | 22.262.607 | 5.458.656 | | | | |
| Deudores dudoso cobro | | | 1.287.491 | 1.368.326 | 1.287.491 | 1.368.326 |
| Deterioro de valor de créditos | | | -1.287.491 | -1.368.326 | -1.287.491 | -1.368.326 |
| Inversiones financieras | 3.516.441 | | 7.305.380 | | 10.821.821 | 0 |
| Efectivo y otros activos líquidos | 0 | 0 | 8.630.958 | 18.147.123 | 18.147.123 | 18.147.123 |
| Total | 25.845.469 | 5.525.668 | 16.559.115 | 20.327.532 | 29.658.142 | 20.394.544 |

En la cuenta “Deudores de dudoso cobro” figura una cuenta a cobrar al Servicio Andaluz de Salud, por importe de 1.173.712 euros, correspondiente a la ejecución del “Programa de formación en Cuidados Críticos y Urgencias” del año 2010. Derecho de cobro reconocido mediante Acuerdo de 8 de marzo de 2011, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se convalidan los gastos derivados del Convenio de Colaboración entre la dirección gerencia del Servicio Andaluz de Salud y la extinta Fundación Pública Andaluza para el Avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (IAVANTE), para la realización de cursos de formación en cuidados críticos y urgencias para profesionales del Servicio Andaluz de Salud durante el año 2010. El citado saldo se encuentra provisionado en su totalidad, figurando incluido en la cuenta “deterioro de valor de créditos” del detalle anterior.

Los activos financieros a largo plazo recogen las fianzas prestadas a los arrendadores de los diversos inmuebles que utiliza la Fundación, las fianzas asociadas a los contratos de suministro (agua, electricidad, etc.) y las inversiones financieras temporales cuyo vencimiento superan el año.



Pasivos financieros

| Categorías | Instrumentos financieros a largo plazo | | Instrumentos financieros a corto plazo | | Total | |
|--------------------------------------|--|-------------------|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| | Créditos Derivados Otros | | Créditos Derivados Otros | | 2022 | 2021 |
| | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 | 2022 | 2021 |
| Préstamos y partidas a pagar | 22.791.751 | 24.979.429 | 29.163.094 | 22.549.898 | 51.954.844 | 47.529.326 |
| Deuda financiera | | | | 0 | 0 | 0 |
| Deuda transformable subvenciones | 523.996 | 3.834.909 | 29.163.094 | 22.549.898 | 29.687.090 | 26.384.807 |
| Fianzas recibidas | 5.148 | 5.148 | | | 5.148 | 5.148 |
| Beneficiarios Consorcio 3TR | 22.262.607 | 21.139.371 | | | 22.262.607 | 21.139.371 |
| Proveedores | | | 7.569.409 | 6.121.401 | 7.569.409 | 6.121.401 |
| Beneficiarios Fundación FABIS | | | | 5.891 | 0 | 5.891 |
| Beneficiarios Fundación FIBICO | | | 1.536.617 | 274.226 | 1.536.617 | 274.226 |
| Beneficiarios Fundación Cádiz | | | 1.130.292 | 1.243.691 | 1.130.292 | 1.243.691 |
| Beneficiarios Universidad de Cádiz | | | 880.989 | 976.234 | 880.989 | 976.234 |
| Proveedores comerciales | | | 4.021.511 | 3.621.360 | 4.021.511 | 3.621.360 |
| Operaciones de intermediación | | | 6.281.958 | 10.533.969 | 6.281.958 | 10.533.969 |
| Personal | | | 47.060 | 12.413 | 47.060 | 12.413 |
| Total | 22.791.751 | 24.979.429 | 43.061.521 | 39.217.682 | 65.853.271 | 64.197.110 |

Cabe destacar como pasivo financiero a largo plazo la deuda de la Fundación por el proyecto Europeo 3TR. El epígrafe “Beneficiarios Consorcio 3TR” recoge el saldo a pagar de las 61 entidades beneficiarias integradas en el consorcio internacional 3TR en el que la FPS actúa como coordinador.

A continuación, se muestra un detalle de los activos y pasivos financieros por vencimientos:

| Vencimiento de los activos financieros | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|----------|----------|----------|---------------|
| Descripción | a 1 año | a 2 años | a 3 años | a 4 años | a 5 años | Resto |
| Fianzas | 26.908 | | | | | 66.421 |
| Inversiones Financieras | 7.305.380 | 3.516.441 | | | | |
| Proyecto 3TR | 5.458.656 | 22.262.607 | | | | |
| Deudores | 595.869 | | | | | |
| Total | 13.386.813 | 25.779.048 | 0 | 0 | 0 | 66.421 |



| Vencimiento de los pasivos financieros | | | | | | |
|--|-------------------|-------------------|----------|----------|----------|----------|
| Descripción | a 1 año | a 2 años | a 3 años | a 4 años | a 5 años | Resto |
| Beneficiarios Consorcio 3TR | 4.380.967 | 16.758.406 | | | | |
| Beneficiarios Fundación FIBICO | 1.536.617 | | | | | |
| Beneficiarios Fundación Cádiz | 1.130.292 | | | | | |
| Beneficiarios Universidad de Cádiz | 880.989 | | | | | |
| Proveedores comerciales | 4.021.571 | | | | | |
| Operaciones de intermediación | 6.281.958 | | | | | |
| Total | 18.232.394 | 16.758.406 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Las deudas transformables en subvenciones a largo y corto plazo se corresponden con el importe de las subvenciones con carácter reintegrable hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables.

OTRA INFORMACIÓN

a. Transferencias de activos financieros.

No se han producido transferencias entre activos financieros de acuerdo con lo establecido en la norma de registro y valoración del plan contable.

b. Activos cedidos y aceptados en garantía

No se han cedido ni aceptado activos financieros en garantía.

c. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han producido correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito.

d. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

En relación con los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio, no se han producido impagos ni incumplimientos de las condiciones contractuales.

Información relacionada con la cuenta de resultados y el patrimonio neto

a. La Fundación no ha obtenido pérdidas o ganancias netas procedentes de instrumentos financieros.



- b. En el caso concreto de subvenciones consistentes en bonificaciones de tipos de interés, la imputación de los mismos en la cuenta de pérdidas y ganancias se realiza tal como establece la Consulta nº 1 del BOICAC 81/2011. Si el objeto de la concesión de las subvenciones es la realización de actividades específicas, el criterio de transferencia de la subvención a la cuenta de pérdidas y ganancias se vinculará a la finalidad otorgada, transfiriendo el ingreso al resultado del ejercicio a medida que se incurran, amorticen o den de baja los gastos de investigación y desarrollo.
- c. La Fundación no ha realizado correcciones valorativas por deterioro de saldos pendientes de cobro en 2021.

Otra información

- a. Contabilidad de coberturas: la Fundación no realiza operaciones de cobertura contable.
- b. Valor razonable: estimamos que el valor razonable de los instrumentos financieros no difiere con su correspondiente valor en libros.
- c. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas: no existen operaciones de activos o pasivos financieros con entidades del grupo, multigrupo o asociadas.
- d. Otro tipo de información:
 - No existen compromisos firmes de compra de activos financieros y fuentes previsibles de financiación, así como los compromisos firmes de venta.
 - No hay contratos de compra o venta de activos no financieros, que de acuerdo la norma de registro y valoración relativa a instrumentos financieros, deben reconocerse y valorar según lo dispuesto en dicha para las coberturas contables.
 - No existe ninguna restricción que afecte a los activos financieros.
 - La fundación no tiene contratadas pólizas de crédito
 - No existen deudas con garantía real.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Información cualitativa

La Fundación no está expuesta a ningún tipo de riesgo significativo.

Información cuantitativa

La Fundación no está expuesta a ningún tipo de riesgo significativo.



Nota 8: Deudores por subvenciones

A continuación, se presenta un detalle de los deudores por subvenciones y aportaciones pendientes:

| DEUDORES POR SUBVENCIONES Y APORTACIONES PENDIENTES | | | | |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| DENOMINACIÓN | 2022 | | 2021 | |
| | Largo Plazo | Corto Plazo | Largo Plazo | Corto Plazo |
| Unión Europea. Grant Agreement 3TR | 22.262.607 | 5.458.656 | 27.721.263 | 0 |
| Otros | 4.296.254 | 9.145.492 | 662.183 | 7.823.694 |
| TOTALES | 26.558.861 | 14.604.149 | 28.383.446 | 7.823.694 |

Nota 9: Saldos con la Junta de Andalucía

Los saldos mantenidos por la Fundación con la Junta de Andalucía, son los siguientes:

| Activo Corriente | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Servicio Andaluz de Salud | 2.957.351 | 1.964.500 |
| Consejería de Salud | 3.213.573 | 1.214.747 |
| Consejería de Salud (gestión de convocatorias) | 9.022.992 | 10.245.750 |
| Consejería Economía y Conocimiento | 3.167.134 | 3.357.034 |
| Consejería de Empleo | 2.118.966 | 0 |
| Resto Junta de Andalucía | 86.895 | 69.765 |
| Total | 20.566.912 | 16.851.796 |

| Pasivo Corriente | 2022 | 2021 |
|--------------------------|------------------|-------------------|
| Consejería de Salud | 1.967.162 | 3.410.538 |
| FIMABIS | 1.102.187 | 2.157.979 |
| FISEVI | 1.693.095 | 3.057.413 |
| FIBAO | 1.519.514 | 1.778.376 |
| Resto Junta de Andalucía | 920.765 | 129.663 |
| Total | 7.202.724 | 10.533.969 |

El siguiente cuadro muestra los ingresos obtenidos por la Fundación como traslado a resultado de las ayudas ejecutadas y encargos a medio propio en los ejercicios 2022 y 2021.



| Ingresos | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Ingresos de Explotación procedentes de la Junta de Andalucía | 20.035.084 | 18.980.399 |
| Subvenciones de capital procedente de la Junta de Andalucía | 681.803 | 304.948 |
| Encargos a medio propio Junta Andalucía | 4.268.006 | 1.919.253 |
| Total | 24.984.893 | 21.204.600 |

Cumplimiento del requisito establecido en el art. 32 b) de la LCSP

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la cual introduce modificaciones sustanciales en la regulación de las relaciones entre los poderes adjudicadores y sus medios propios personificados, así como en los encargos realizados por los primeros a los últimos.

El artículo 32 del citado prefecto establece los siguientes requisitos para la gestión de encargos por los poderes adjudicadores a sus respectivos medios propios. Entre los mismos, en el apartado 2.b) establece lo siguiente:

“Que más del 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se lleven a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que hace el encargo y que lo controla o por otras personas jurídicas controladas del mismo modo por la entidad que hace el encargo.

A estos efectos, para calcular el 80 por ciento de las actividades del ente destinatario del encargo se tomarán en consideración el promedio del volumen global de negocios, los gastos soportados por los servicios prestados al poder adjudicador en relación con la totalidad de los gastos en que haya incurrido el medio propio por razón de las prestaciones que haya realizado a cualquier entidad, u otro indicador alternativo de actividad que sea fiable, y todo ello referido a los tres ejercicios anteriores al de formalización del encargo.

La Fundación Progreso y Salud se define como medio propio de la Consejería de la Junta de Andalucía que ostente las competencias en materia de salud y del Servicio Andaluz de Salud. En este caso, al tener la Fundación la consideración de medio propio personificado respecto de dos poderes adjudicadores independientes entre sí, ha de cumplirse el requisito mencionado en el artículo 32.2.b) considerando a los dos o más poderes adjudicadores de forma conjunta. La Dirección ha calculado el porcentaje de los gastos ejecutados e imputados a las fuentes de financiación (subvenciones, fundamentalmente) los cuales han sido incurridos en el desempeño de las actividades que la Fundación lleva a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud.

Los mismos se recogen en el siguiente cuadro:



| TOTAL FPS | ACTIVIDAD PARA JUNTA ANDALUCIA (MEDIO PROPIO) | | | | | ACTIVIDAD PARA TERCEROS |
|---|---|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------|---------------------------|-------------------------|
| | INGRESOS ACTIVIDAD FPS | DE JUNTA ANDALUCIA Y DEPEND | DE ENTIDADES VINCULADAS | DE AUTOFIN SUBVENC Y CONVENIOS | TOTAL ACTIVIDAD PARA J.A. | |
| Transferencia Financiación Explotación C.S. | 13.603.066 | 13.603.066 | 0 | 0 | 13.603.066 | 0 |
| Transferencias finalistas C.S | 1.950.469 | 1.950.469 | 0 | 0 | 1.950.469 | 0 |
| Subvenciones C.S. | 393.033 | 393.033 | 0 | 0 | 393.033 | 0 |
| Encargos C.S. | 4.380.412 | 4.380.412 | 0 | 0 | 4.380.412 | 0 |
| Subvenciones CUII | 1.970.055 | 1.970.055 | 0 | 0 | 1.970.055 | 0 |
| Aportaciones Universidades | 765.000 | 0 | 765.000 | 0 | 765.000 | 0 |
| Otras subvenciones | 1.722.847 | 0 | 0 | 1.722.847 | 1.722.847 | 0 |
| ISCIII/MICINN | 434.116 | 0 | 0 | 434.116 | 434.116 | 0 |
| Imputaciones proyectos | 1.711.849 | 0 | 0 | 1.711.849 | 1.711.849 | 0 |
| Aportaciones privadas | 1.357.246 | 0 | 300.000 | 1.057.246 | 1.357.246 | 0 |
| Facturación de servicios | 3.538.944 | 746.978 | 767.968 | 0 | 1.514.946 | 2.023.998 |
| Otros ingresos y remanentes ejerc anter | 1.247.370 | 0 | 0 | 1.247.370 | 1.247.370 | 0 |
| TOTAL FPS | 33.074.407 | 23.044.013 | 1.832.968 | 6.173.428 | 31.050.409 | 2.023.998 |

% ACTIVIDAD MEDIO PROPIO

94%

% ACTIVIDAD TERCEROS

6%

Los datos de actividad que figuran en el cuadro anterior difieren de los reflejados en la cuenta de resultados, al no incluir los primeros los ajustes derivados de las diferencias temporales que surgen en la ejecución de los diferentes proyectos, diferencias que sí son tenidas en cuenta por el proceso contable a fin de garantizar la correlación de los ingresos y gastos.

Nota 10: Fondos propios

a. Movimientos del ejercicio

Los movimientos producidos en los saldos de este epígrafe durante el ejercicio 2022 se muestran a continuación:

| Concepto | Saldo inicial 31/12/2021 | Aumento | Disminución | Saldo final 31/12/2022 |
|--|--------------------------|----------------|----------------|------------------------|
| Dotación fundacional | 168.283 | 0 | 0 | 168.283 |
| Reservas | 1.909.147 | 223.570 | 0 | 2.132.717 |
| Estatutarias | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras reservas | 1.909.147 | 223.570 | 0 | 2.132.717 |
| Excedentes de ejercicios anteriores | 666.678 | 138.113 | 110.591 | 694.200 |
| Remanente | 1.854.231 | | 110.591 | 1.743.640 |
| Excedentes negativos ejercicios anteriores | -1.187.553 | 138.113 | | -1.049.440 |
| Excedente del ejercicio | 27.523 | 77.074 | 27.523 | 77.074 |
| Total | 2.771.631 | 438.757 | 138.114 | 3.072.274 |



- b. No se han producido aportaciones a la dotación fundacional en los ejercicios 2022 y 2021
- c. El incremento de “otras reservas” recoge la devolución de reintegros realizados por subvenciones de ejercicios anteriores tras fallar favorablemente el tribunal de recursos económico-administrativo.
- d. La disminución del **Remanente** corresponde a la distribución de resultados para compensar los **saldos negativos de ejercicios anteriores**
- e. Movimientos producidos durante el ejercicio 2021

| Concepto | Saldo inicial 31/12/2020 | Aumento | Disminución | Saldo final 31/12/2021 |
|--|-----------------------------|----------------|---------------|---------------------------|
| Dotación fundacional | 168.283 | 0 | 0 | 168.283 |
| Reservas | 1.748.141 | 161.006 | 0 | 1.909.147 |
| Estatutarias | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Otras reservas | 1.748.141 | 161.006 | 0 | 1.909.147 |
| Excedentes de ejercicios anteriores | 633.496 | 33.182 | 0 | 666.678 |
| Remanente | 1.821.049 | 33.182 | | 1.854.231 |
| Excedentes negativos ejercicios anteriores | -1.187.553 | 0 | 0 | -1.187.553 |
| Excedente del ejercicio | 27.500 | 27.523 | 27.500 | 27.523 |
| Total | 2.577.420 | 221.711 | 27.500 | 2.771.631 |

Nota 11. Subvenciones, donaciones y legados

Subvenciones

Al objeto de dar conformidad a lo dispuesto en el Resuelve Tercero Resolución de 12 de enero de 2018 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se definen determinados conceptos relativos a las encomiendas de gestión reguladas en el artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y se modifica el Plan General de Contabilidad de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz, de las agencias públicas empresariales y de las entidades asimiladas, aprobado por Resolución de la Intervención General de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 2009, en la presente nota de Memoria se muestran los saldos vinculados con la Junta de Andalucía por alguno de los siguientes conceptos:

- Derechos de cobro por subvenciones, donaciones, legados y transferencias, corrientes y de capital, procedentes de la Junta de Andalucía que, al final del ejercicio, se encuentran pendientes de cobro.
- Obligaciones de pago a la Junta de Andalucía en concepto de reintegro de ayudas cuya finalidad no ha sido cumplida o se estiman no vayan a serlo.



Memoria

- Pasivos a corto y largo plazo por subvenciones concedidas que, no cumpliendo la condición de “no reintegrable” establecida en la disposición adicional única de la Orden EHA 733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, deben ser registradas en el pasivo del balance identificadas por el tercero concedente.
- Subvenciones, donaciones, legados y transferencias procedentes de la Junta de Andalucía, de carácter no reintegrable, registradas en el Patrimonio Neto del balance y cuyo traspaso a resultado se vincula con la finalidad para cual se concedió.
- Saldos imputados a la cuenta de resultados por los conceptos anteriormente indicados.

A continuación se presenta un detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio 2022 en los saldos de este epígrafe.

| Entidad concedente | Saldo en patrimonio neto al 31/12/21 | Adiciones y traspasos de deudas transformables | Traspasado a resultado del ejercicio 2022 | Saldo en patrimonio neto a 31/12/22 | Deudas transformables en subvenciones a corto plazo | Deudas transformables en subvenciones a largo plazo |
|---|--------------------------------------|--|---|-------------------------------------|---|---|
| Subvenciones CSC | 748.004 | 27.619.265 | 17.903.437 | 1.435.866 | 9.027.966 | 0 |
| Otras subvenciones Junta de Andalucía | 643.556 | 8.695.930 | 2.785.113 | 1.371.558 | 5.182.815 | 0 |
| Subvenciones Estatales | 704.167 | 6.356.395 | 2.141.178 | 1.481.206 | 3.363.766 | 74.412 |
| Subvenciones Europeas | 128.302 | 15.245.344 | 1.297.070 | 3.068.571 | 11.008.004 | 0 |
| Otras ayudas del sector público o privado | 906.131 | 4.121.808 | 1.587.493 | 2.176.701 | 580.544 | 449.584 |
| | 3.130.160 | 62.038.742 | 25.714.292 | 9.533.902 | 29.163.095 | 523.995 |

A continuación se presenta un detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio 2021 en los saldos de este epígrafe.



| Entidad concedente | Saldo en patrimonio o neto al 31/12/20 | Adiciones y traspasos de deudas transformables | Traspasado a resultado del ejercicio 2021 | Saldo en patrimonio o neto a 31/12/21 | Deudas transformables en subvenciones a corto plazo | Deudas transformables en subvenciones a largo plazo |
|---|--|--|---|---------------------------------------|---|---|
| Subvenciones CSF | 958.558 | 22.071.626 | 17.407.010 | 748.004 | 3.545.278 | 1.329.892 |
| Subvenciones CTEICU | 1.034.421 | 6.641.242 | 1.732.088 | 733.449 | 4.964.273 | 245.854 |
| Otras subvenciones Junta de Andalucía | 263.126 | 1.531.414 | 575.183 | 908.135 | 265.208 | 46.015 |
| Subvenciones Estatales | 221.915 | 7.110.502 | 2.257.668 | 140.715 | 3.515.092 | 1.418.943 |
| Subvenciones Europeas | 0 | 11.238.048 | 1.147.344 | 25.089 | 9.864.033 | 201.582 |
| Otras ayudas del sector público o privado | 119.549 | 3.214.622 | 1.770.822 | 574.770 | 396.015 | 592.623 |
| | 2.597.569 | 51.807.454 | 24.890.114 | 3.130.160 | 22.549.898 | 3.834.909 |

El Patronato y la Dirección Gerencia de la Fundación consideran que se han cumplido y se están cumpliendo los requisitos legales y las condiciones exigidas para la obtención y disfrute de las subvenciones. En el caso de que se exija el mantenimiento de determinadas condiciones en el futuro, a la fecha de formulación de las cuentas anuales se están cumpliendo dichas condiciones y no se espera que se altere dicho cumplimiento durante el periodo exigido.

Nota 12: Provisiones

La composición del saldo de estos epígrafes del balance de situación es la siguiente:

| Provisiones y litigios | 2022 | | 2021 | |
|---|----------------|-------------|------------------|-------------|
| | Largo Plazo | Corto Plazo | Largo Plazo | Corto Plazo |
| Para pleitos laborales | 552.683 | | 597.021 | |
| Por ayudas recurridas al T. Contencioso Advtvo. | 217.721 | | 443.372 | |
| Total | 770.404 | 0 | 1.040.393 | 0 |



Durante el ejercicio 2022 se han producido los siguientes movimientos en los saldos de estos epígrafes.

| Provisiones largo plazo | 31/12/2021 | Dotaciones | Aplicaciones | 31/12/2022 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Demandas laborales | 597.021 | 230.897 | -275.235 | 552.683 |
| Recursos en contencioso Adtvo. | 443.372 | | -225.651 | 217.721 |
| Total | 1.040.393 | 230.897 | -500.886 | 770.404 |

| Provisiones largo plazo | 31/12/2020 | Dotaciones | Aplicaciones | 31/12/2021 |
|--------------------------------|-------------------|-------------------|---------------------|-------------------|
| Demandas laborales | 541.335 | 118.746 | -63.060 | 597.021 |
| Recursos en contencioso Adtvo. | 446.306 | | -2.933 | 443.372 |
| Total | 987.641 | 118.746 | -65.993 | 1.040.393 |

Las provisiones detalladas en el cuadro anterior se han clasificado a largo plazo atendiendo a que las fechas previstas de los juicios son en el año 2023 y posteriores.

La Dirección de la Fundación mantiene la política de considerar como riesgo probable aquellos casos en los que la Entidad es condenada por algún contencioso que suponga algún incremento de gasto por indemnizaciones (por ejemplo, en casos de finalización de contrato, despido o reclasificación profesional), con independencia de que aún la sentencia no haya cobrado firmeza. En estos casos la Fundación dota una provisión del gasto por el 100% del importe de la condena.

Adicionalmente la Dirección analiza periódicamente junto con sus asesores legales los litigios y demandas en curso pendientes de sentencia (contingencias) estudiando en profundidad los argumentos jurídicos, antecedentes, jurisprudencia, experiencia en casos similares, etc., intentando proyectar en cada caso concreto el resultado del proceso jurídico. Si se determina que este será con nivel de probabilidad superior al 50% desfavorable, la Fundación dota también una provisión del gasto por el 100 % del importe reclamado.

Nota 13: Periodificaciones

El desglose de los saldos de este epígrafe es el siguiente:



| Periodificaciones a corto plazo | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---|------------|------------|
| Ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares | 5.028.010 | 4.102.665 |

| Periodificaciones a corto plazo | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---------------------------------|----------------|----------------|
| Gastos anticipados | 170.879 | 406.578 |
| Total | 170.879 | 406.578 |

La cuenta “Ingresos anticipados por colaboraciones, ensayos clínicos y similares” corresponde a encargos recibidos con una finalidad específica (p.e. ensayos clínicos) cuya ejecución material se efectuará en el ejercicio siguiente.

Nota 14: Ingresos y Gastos

Ayudas monetarias

Las ayudas monetarias concedidas por la Fundación corresponden a convenios de colaboración firmados con distintas entidades para fomento de las actividades de I+D+ i para el periodo de ejecución de 2022 y 2021 son las siguientes:

| Descripción | 2022 | 2021 |
|---------------------------------------|----------------|----------------|
| Ayudas de movilidad | 11.556 | 65.609 |
| Ayuda Conv. Atención Primaria FIBAO | 186.644 | 140.362 |
| Ayuda Conv. Atención Primaria FIMABIS | 117.356 | 159.674 |
| Ayuda Conv. Atención Primaria FISEVI | 234.420 | 113.846 |
| Ayuda Conv. Atención Primaria FIBICO | 34.790 | 20.905 |
| Ayuda Conv. Atención Primaria FCADIZ | 33.855 | 36.021 |
| Ayuda Conv. Atención Primaria FABIS | 7.584 | 7.584 |
| Otras ayudas | 92.499 | 0 |
| Total ayudas | 718.704 | 544.001 |

**Aprovisionamientos**

| Descripción | 2022 | 2021 |
|---|------------------|------------------|
| Compras de farmacia | | |
| Compras de productos desarrollo actividad | 2.840.451 | 2.297.586 |
| Compras de suministros | | |
| Compras otro material | | |
| Trabajos realizados por otras empresas | | |
| Devoluciones por compras | | |
| Rappels por compras | | |
| Variación de existencias | | |
| Pérdidas por deterioro de existencias | | |
| Total aprovisionamientos | 2.840.451 | 2.297.586 |

Cargas sociales

| Descripción | 2022 | 2021 |
|----------------------------------|------------------|------------------|
| Seguridad social a cargo empresa | 3.761.436 | 3.820.946 |
| Total cargas sociales | 3.761.436 | 3.820.946 |

Otros gastos de la actividad

| Descripción | 2022 | 2021 |
|--|-------------------|-------------------|
| Arrendamientos y cánones | 964.259 | 955.030 |
| Reparaciones y conservación | 1.831.135 | 2.030.344 |
| Servicios profesionales independientes | 9.243.847 | 7.658.279 |
| Primas de seguros | 95.371 | 104.001 |
| Servicios bancarios y similares | 20.576 | 35.737 |
| Publicidad, propaganda y relaciones públicas | 199.355 | 232.437 |
| Suministros | 691.313 | 821.903 |
| Otros servicios | 818.593 | 451.182 |
| Otros gastos de la actividad | 159.383 | 457.339 |
| Otros gastos de la actividad | 14.023.833 | 12.746.251 |



Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones

En este epígrafe se incluyen los ingresos correspondientes a la facturación de estudios clínicos, prestaciones de servicios y patrocinios. Estos importes se recogen en el epígrafe “Ingresos anticipados” y se traspasan al resultado del ejercicio en la medida en que los proyectos se van ejecutando.

Permutas de bienes y servicios no monetarios.

No se han producido venta de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios.

Otros resultados

Los ingresos excepcionales del ejercicio 2022 se corresponden en su mayoría con reversión de créditos considerados como incobrables en ejercicios anteriores.

Los gastos excepcionales se corresponden mayoritariamente con la depreciación de un elemento del inmovilizado material.

| Descripción | 31/12/2022 | 31/12/2021 |
|---------------------------------|-----------------|---------------|
| Ingresos excepcionales | 55.730 | 28.378 |
| Gastos excepcionales | -229.877 | 0 |
| Total "Otros resultados" | -174.147 | 28.378 |

Nota 15: Situación fiscal

Impuestos sobre beneficios

De acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en su artículo 8.1 establece que en la base imponible de las entidades sin fines lucrativos sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

De acuerdo con la citada Ley, la Fundación no tiene rentas ni explotaciones económicas no exentas, luego la base imponible para el cálculo del Impuesto de Sociedades es cero.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas de Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Fundación puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas. Durante el ejercicio 2022, no se han producido retenciones a cuenta del impuesto de sociedades.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya



transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Fundación tiene pendientes de inspección los impuestos correspondientes a los cuatro últimos años. La Dirección de la Fundación no espera que en caso de inspección surjan pasivos adicionales de naturaleza fiscal por importe significativo.

Otros tributos

La Fundación mantiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios no prescritos para todos los conceptos tributarios.

La cuenta de “Otros Tributos” refleja los importes abonados por Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) e Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).

En el ejercicio 2022 el gasto ha ascendido a 55.670 por cuotas cobradas de IBI e IAE en ejercicios anteriores.

En 2021 el gasto ascendió a 28.354 euros

Nota 16: Información sobre medio ambiente

Los activos de naturaleza medioambiental son los bienes que son utilizados de forma duradera cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La Fundación cuenta con diversos activos de esta naturaleza ubicados en los centros temáticos de investigación que gestiona: el Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER) y el Centro Pfizer – Universidad de Granada – Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO).

Entre otras instalaciones GENYO cuenta con cabinas de bioseguridad nivel 2.

Las instalaciones de manipulación y almacenamiento de isótopos radiactivos de CABIMER están catalogadas como de 2ª categoría y constan de dos laboratorios, beta y gamma respectivamente, y un almacén para los residuos radiactivos.

El laboratorio beta está situado en la planta baja del edificio y está diseñado y equipado para trabajar con las siguientes fuentes de emisiones beta: 32P, 33P, 35S, 14C y 3H. Está formado por tres estancias, la primera a modo de esclusa de seguridad, y otras dos salas donde se encuentran los equipos técnicos y se desarrollan los trabajos con emisores radiactivos. Presenta el siguiente equipamiento:

- 4 detectores de radiactividad beta MCB21 de Canberra.
- 1 monitor de contaminación beta y gamma LB124 de Berthold
- 1 refrigerador de 4°C Liebherr.



- 1 congelador de -20°C Liebherr.
- 1 contador de centelleo líquido (beta) LS600 de Beckman.
- 3 termobloques mod. 051-200 de Whatman-Biometra.
- 9 hornos de hibridación HB-1000 de UVP.
- 2 sistemas de electroforesis verticales para proteínas EC 120 de Thermo.
- 1 sistema de electroforesis para secuenciación de ADN EC80 de Thermo.
- 1 sistema de secado de geles mod. 583 de Bio-Rad.
- 1 termociclador con capacidad para 25 tubos de 0.2 ml de Durviz.
- 1 centrífuga de sobremesa, multiárea refrigerada y con 3 rotores Beckman.
- 1 concentrador de muestras Savant SPD 121P de Thermo.
- 1 campana de extracción de gases de Romero.
- 1 cabina de flujo laminar de Flufrance.
- 5 cabinas de trabajo para material radiactivo de metacrilato de 1 cm de espesor de SciPlas.
- 6 pantallas de protección de metacrilato de 1 cm de espesor de SciPlas.
- Otro pequeño equipamiento como microcentrífugas, agitadores, baños, microondas, y fuentes de electroforesis.

El laboratorio gamma está situado en la planta alta del edificio y está equipado para trabajar con fuentes de emisiones gamma (125I). Igualmente en dicha instalación se pueden realizar trabajos con emisores beta como los descritos anteriormente. Está formado por dos salas, la primera es una esclusa de seguridad que da paso a otra sala donde están los equipos y donde se desarrollan los trabajos. Presenta el siguiente equipamiento:

- 1 detector de radiactividad beta MCB21 de Canberra.
- 1 monitor de contaminación beta y gamma LB124 de Berthold.
- 1 campana de extracción de gases con filtros especiales para radioisótopos de yodo Filtair 824 de Captair.
- 1 pantalla de protección de metacrilato plomado.



- 1 refrigerador de 4°C de Liebherr.
- 1 congelador de -20°C. de Liebherr.
- 1 contador de radiactividad gamma Wizard mod. 1470-001 de Perkin Elmer.
- 1 termobloque mod. 051-200 de Whatman-Biometra.
- 1 termobloque AccublockTM mod. D1200 de Labnet.
- 1 hormo de hibridación HB-1000 de UVP.
- 2 sistemas de electroforesis verticales para proteínas EC 120 de Thermo.
- Otro pequeño equipamiento como microcentrífugas, agitadores, y fuentes de electroforesis.

El almacén de residuos radiactivos está situado en la planta baja. Los residuos líquidos y sólidos de los emisores con los que se trabaja se clasifican y se mantienen almacenados por el periodo necesario para el decaimiento de la actividad radiactiva según su tiempo de vida media.

El laboratorio de Seguridad Biológica de CABIMER es utilizado para el cultivo, amplificación a pequeña escala y manipulación genética de líneas celulares y cultivos primarios.

Está diseñado y equipado para albergar actividades en las cuales el grado 2 de confinamiento es suficiente para proteger la salud humana y el medio ambiente.

El equipamiento que presenta el laboratorio de Seguridad Biológica es el siguiente:

- 4 cabinas de seguridad TELSTAR BIO-II-A certificadas y validadas según la norma EN 12469. Son cabinas de clase II tipo A, que protegen al trabajador, al ambiente y a la muestra de una contaminación eventual. El aire exterior es aspirado y transportado a la zona de trabajo tras ser purificado por un filtro HEPA. El aire extraído también es filtrado por un filtro HEPA antes de ser expulsado al exterior. Aproximadamente un 70% del total del aire es recirculado sobre el área de trabajo, mientras que el restante 30% es extraído.
- 2 Incubadores de CO2 marca Thermo Electron Corporation HEPA Class 100 modelo 371.
- 1 centrífuga en suelo marca Beckman Coulter modelo Avanti J30I
- 1 centrífuga en mesa marca Beckman Coulter modelo X-22R
- 1 Baño termostático Selecta



- 1 Balanza Acculab EC 411
- 1 Vortex Heidolph REAX Top
- 1 Microscopio Zeiss modelo Axiovert 40C
- 1 Microscopio Zeiss modelo Axiovert 40CFL

CABIMER cuenta con un Plan de Emergencia de las instalaciones radiactivas así como de un Plan de Emergencia en caso de accidente químico o biológico, habiéndose elaborado igualmente una Guía para la gestión de residuos tóxicos y peligrosos, la Guía de Etiquetado de productos tóxicos peligrosos, la Guía de Seguridad en el laboratorio para embarazadas y la Guía de Clasificación de los agentes biológicos.

GESTION DE RESIDUOS

La clasificación y gestión de los residuos tóxicos y peligrosos generados por las actividades de la Fundación se realiza de acuerdo con la normativa vigente (Ley 10/1998, de 21 de abril de Residuos; Real Decreto 952/1997, de 20 de julio, sobre el Reglamento de Residuos Peligrosos; Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental; y el Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

La clasificación de los residuos generados engloba a los residuos biológicos o biosanitarios, químicos y radiactivos.

1. RESIDUOS BIOLÓGICOS O BIOSANITARIOS

Los residuos biosanitarios se pueden clasificar atendiendo al tipo de riesgo que conlleva su manipulación y almacenaje. En este sentido se dividen en dos grandes categorías, sin riesgos o inespecíficos (grupos I y II) y residuos de riesgo o específicos (grupos III y IV).

Grupo I: Residuos asimilables a urbanos

Son residuos municipales que no requieren ningún tratamiento especial de gestión fuera ni dentro del Centro (envoltorios, papel, cartón, plástico, metal...).

Grupo II: Residuos sanitarios no específicos

Son residuos inertes que derivan directamente de la experimentación y sobre los que se han de observar medidas de prevención en la manipulación, recogida, transporte y almacenaje en el Centro (guantes, pipetas de plástico, puntas de micropipetas, filtros, frascos de medios de cultivos, papel de manos...) Una vez fuera del Centro se gestionan como residuos urbanos.

Grupo III: Residuos sanitarios específicos

Son residuos especiales que requieren la adopción de medidas de prevención en la recogida, el almacenaje, el transporte y el tratamiento, tanto dentro como fuera del Centro, ya que pueden generar un riesgo para la salud laboral y pública.

- Cultivos de agentes infecciosos.



- Residuos de animales de experimentación inoculados biológicamente.
- Sangre y hemoderivados.
- Agujas, material punzante y/o cortante.
- Vacunas de virus atenuados.

Grupo IV: Residuos con normativas específicas

Son residuos cuya gestión está sujeta a disposiciones especiales desde el punto de vista higiénico y medioambiental, tanto dentro como fuera del Centro. Entre estos residuos se incluyen los residuos citostáticos y los residuos contaminados con sustancias químicas y con productos radiactivos.

2. RESIDUOS QUÍMICOS

Grupo I: Disolventes halogenados:

Se entiende por tales, los productos líquidos orgánicos que contienen más del 2% de algún halógeno. Se trata de productos muy tóxicos e irritantes y, en algún caso, cancerígenos. Se incluyen en este grupo también las mezclas de disolventes halogenados y no halogenados, siempre que el contenido en halógenos de la mezcla sea superior al 2%. Ejemplos: Cloruro de metileno, bromoformo, fenol, cloroformo, etc.

Grupo II: Disolventes no halogenados

Se clasifican aquí los líquidos orgánicos inflamables que contengan menos de un 2% en alógenos. Son productos inflamables y tóxicos y, entre ellos, se pueden citar los alcoholes, aldehídos, amidas, cetonas, ésteres, glicoles, hidrocarburos alifáticos, hidrocarburos aromáticos y nitrilos. Es importante, dentro de este grupo, evitar mezclas de disolventes que sean inmiscibles ya que la aparición de fases diferentes dificulta el tratamiento posterior.

Grupo III: Disoluciones acuosas

Este grupo corresponde a las soluciones acuosas de productos orgánicos e inorgánicos. Se trata de un grupo muy amplio que engloba a soluciones acuosas inorgánicas (básicas, de metales pesados y otras soluciones acuosas) y orgánicas.

Grupo IV: Ácidos

Corresponden a este grupo los ácidos inorgánicos y sus soluciones acuosas concentradas (más del 10% en volumen). Debe tenerse en cuenta que su mezcla, en función de la composición y la concentración, puede producir alguna reacción química peligrosa con desprendimiento de gases tóxicos e incremento de temperatura. Para evitar este riesgo, antes de hacer mezclas de ácidos concentrados en un mismo envase, debe realizarse una prueba con pequeñas cantidades y, si no se observa reacción alguna, llevar a cabo la mezcla.

Grupo V: Aceites

Este grupo corresponde a los aceites minerales derivados de operaciones de mantenimiento y, en su caso, de baños calefactores

Grupo VI: Sólidos



Se clasifican en este grupo los productos químicos en estado sólido de naturaleza orgánica e inorgánica y el material desechable contaminado con productos químicos. No pertenecen a este grupo los reactivos puros obsoletos en estado sólido (grupo VII).

Grupo VII: Especiales

A este grupo pertenecen los productos químicos, sólidos o líquidos, que, por su elevada peligrosidad, no deben ser incluidos en ninguno de los otros grupos, así como los reactivos puros obsoletos o caducados. Estos productos no deben mezclarse entre sí ni con residuos de los otros grupos. Ejemplos: oxidantes fuertes, compuestos muy reactivos, pirofóricos, muy tóxicos y compuestos no identificados

3. RESIDUOS RADIATIVOS

La normativa interna de Gestión de Residuos recoge el procedimiento a seguir en el tratamiento, clasificación y eliminación de los residuos generados:

- Todo material fungible de laboratorio que no haya estado en contacto con ningún producto peligroso/tóxico, ni con cultivo celular, ni muestra biológica o microorganismo modificado genéticamente, se procesa como residuo convencional (guantes, pipetas Pasteur, puntas de micropipetas, filtros, frascos de medios de cultivos, papel y materiales de similares características)
- Los productos químicos, así como todo material que ha estado en contacto con algún producto peligroso/tóxico es segregado desde su origen para su almacenamiento y posterior retirada por un gestor externo.
- El material sólido que ha estado en contacto con microorganismos modificados genéticamente, se autoclava y se elimina como residuo convencional. El material líquido se autoclava o bien se le añade una solución concentrada de hipoclorito sódico (lejía comercial) durante un mínimo de 30 minutos antes de eliminarlo por el desagüe.
- Los residuos biológicos procedentes de cultivos celulares y de animales tienen un tratamiento particular para su almacenamiento y retirada por un Gestor Externo.

CULTIVOS CELULARES

1. Residuos Líquidos: se añade una solución concentrada de hipoclorito sódico. Se depositan en contenedores de bioseguridad con la etiqueta de residuo biosanitarios.
2. Material sólido que ha estado en contacto con cultivos celulares (flaks, pipetas serológicas, puntas...) es inactivado antes de su retirada y se deposita en contenedores de bioseguridad con la etiqueta de residuo biosanitario.



3. El resto de material que no haya estado en contacto con célula alguna (botes de medios de cultivo, envoltorios...) se puede tirar a la basura convencional.

ANIMALES

Los restos de especímenes animales se almacenan congelados (-20°C) hasta que pasan a contenedores estancos para su retirada inmediata por el Gestor externo.

Los costes de gestión de residuos incurridos durante el ejercicio 2022 han ascendido a 78.436 euros, figurando registrados en el epígrafe “Trabajos suministros y servicios exteriores” de la cuenta de resultados.

Nota 17: Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración

Actividad de la entidad

- Planificación y/o desarrollo financiero de programas dirigidos a la prevención, promoción y asistencia de la Salud.
- Organización y gestión funcional e integrada económicamente de programas de Salud.
- Desarrollo de programas nacionales y transnacionales.
- Desarrollo de programas de investigación innovadores en la prestación de servicios sanitarios.
- Participación en la formación de los profesionales sanitarios relacionados con la Salud.
- Desarrollo, diseño, promoción y gestión de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones orientadas a la mejora de los servicios de Salud y Políticas Sociales
- Impulso de las políticas de calidad, así como el diseño y aplicación de modelos de evaluación y certificación de la calidad de las actividades, estructuras y profesionales de los sistemas de Salud y Políticas Sociales.

Actividades realizadas

**a. APOYO Y GESTION I + i**

| | | | |
|-------------------------------------|----------------------|----------------------------|----------------------------|
| Denominación de la actividad | APOYO Y GESTION I+ i | Sector | Investigación e Innovación |
| Tipo de actividad | PROPIA | Lugar de desarrollo | Toda Andalucía |

Descripción detallada de la actividad realizada

A través de la Línea I+i, la Fundación Progreso y Salud **impulsa la investigación e innovación en Salud en la comunidad autónoma**. Tiene un papel facilitador de apoyo, soporte y puesta en común de servicios a los centros y grupos de investigación en todo el proceso científico: desde el desarrollo de los recursos necesarios (infraestructuras, financiación, desarrollo y movilidad del talento...), la puesta en marcha y realización efectiva de la producción científica (en metodología, gestión, etc.) y la transferencia de los resultados de las investigaciones a la industria y, tras ella, a la sociedad.

Asimismo, asume la gestión directa de proyectos estratégicos de la Consejería de Salud y Familias, siendo un elemento vertebrador para la investigación biomédica en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Desempeña, entre otras, las siguientes funciones:

- Fomento del Capital Humano en investigación
- Difusión de oportunidades y apoyo a la captación de financiación
- Coordinación de la Red de Fundaciones gestoras de la investigación del Sistema Sanitario Público de Andalucía
- Gestión de convocatorias de ayudas a la I+i
- Evaluación de resultados en I+i
- Apoyo a la preparación y gestión de proyectos internacionales
- Gestión de centros, proyectos y programas de I+i
- Protección y transferencia de resultados de I+i
- Promoción y desarrollo de alianzas con el sector empresarial
- Ser la Oficina Técnica de Compra Pública Innovadora del Sistema Sanitario Público de Andalucía

En el desempeño de estas funciones, realiza la actividad de gestión de las siguientes estructuras de investigación:

- Gestión de los centros temáticos de investigación en salud de Andalucía:
 - Centro Andaluz de Biología Molecular y Medicina Regenerativa (CABIMER)
 - Centro Pfizer - Universidad de Granada - Junta de Andalucía de Genómica e Investigación Oncológica (GENYO)
- Gestión de la Red Andaluza de Diseño y Traslación de Terapias Avanzadas (RADyTTA), la red de instalaciones GMP
- Gestión de la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BVSSPA)
- Gestión de las plataformas andaluzas de investigación:
 - Plataforma de Medicina Computacional (PMC)
 - Biobanco del Sistema Sanitario Público de Andalucía (BSSPA)
 - Área de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Andalucía (AETSA)

**b. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN SALUD**

| | | | |
|---|---------------------------------|----------------------------|--|
| Denominación de la actividad | Transformación Digital en Salud | Sector | Tecnologías de la información y comunicación |
| Tipo de actividad | PROPIA | Lugar de desarrollo | Toda Andalucía |
| Descripción detallada de la actividad realizada | | | |
| Apoyo en el desarrollo de soluciones TIC innovadoras para los servicios de salud y servicios sociales y dotación de equipamiento de infraestructuras tecnológicas | | | |
| Desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: | | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Apoyo en el desarrollo de soluciones TIC innovadoras para los servicios de Salud y Servicios Sociales• Apoyo en la dotación de equipamiento e infraestructuras tecnológicas• Establecimiento de alianzas con otras instituciones y empresas del ámbito nacional e internacional para el desarrollo de proyectos conjuntos y la búsqueda de financiación para la mejora de los sistemas sanitarios y de servicios | | | |

c. FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE CAPACIDADES PROFESIONALES

| | | | |
|---|--|----------------------------|---|
| Denominación de la actividad | Formación y evaluación de competencias profesionales (IAVANTE) | Sector | Formación y evaluación de competencias para profesionales de la salud |
| Tipo de actividad | PROPIA | Lugar de desarrollo | Toda Andalucía |
| Descripción detallada de la actividad realizada | | | |
| IAVANTE tiene como misión facilitar y promover el desarrollo y entrenamiento integral de los profesionales en el ámbito de la salud, a través de las más innovadoras metodologías de aprendizaje, así como liderar el desarrollo e innovación en nuevas tecnologías de aplicación en salud. | | | |
| Desarrolla, entre otras, las siguientes actividades: | | | |
| <ul style="list-style-type: none">• Formación, enfocada desde la perspectiva de los procesos asistenciales que garantizan la continuidad de la atención sanitaria y la calidad de la misma. Se desarrolla con simuladores físicos y con simuladores de realidad virtual. El entrenamiento se lleva a cabo en un entorno que reproduce verazmente la realidad clínica y su contexto, recreando entornos naturales de la atención sanitaria en distintos puntos del proceso asistencial.• Evaluación como forma de compartir conocimientos entre instituciones, avalada por la propia experiencia de nuestro equipo de profesionales. Para ello se utiliza el conocimiento, las metodologías, la tecnología y los escenarios realistas empleados en entrenamiento, para obtener resultados de la actividad de los profesionales a través de indicadores estratégicos de la efectividad de las organizaciones.• Asesoría a medida para cada cliente, desde la consultoría de apoyo para la detección de necesidades formativas, hasta la organización y planificación de las mismas y de evaluación adaptadas para cada caso. | | | |



d. AGENCIA DE LA CALIDAD

| | | | |
|--|---|----------------------------|--|
| Denominación de la actividad | Agencia de la Calidad Sanitaria de Andalucía (ACSA) | Sector | Certificación de calidad de centros, unidades y profesionales sanitarios |
| Tipo de actividad | PROPIA | Lugar de desarrollo | Toda Andalucía y desarrollo de proyectos en Europa |
| Descripción detallada de la actividad realizada | | | |

Su finalidad es impulsar la cultura de la calidad y la mejora continua de los servicios que prestan las organizaciones y los profesionales sanitarios y de servicios sociales, reto que la ACSA afronta impulsando herramientas y servicios específicos, buscando siempre la excelencia en la atención a la salud y el bienestar social.

Es la entidad certificadora de la calidad de organizaciones sanitarias y de servicios sociales, así como de sus profesionales y de la formación que estos reciben. Así, la ACSA acompaña a las organizaciones y profesionales en la mejora de la calidad de sus servicios, a través de la mentoría en calidad y de otros proyectos que promueven la innovación en la gestión, la salud móvil y la salud digital.

Desarrolla, entre otras, las siguientes actividades:

- **Certificación:** La principal actividad de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía es la certificación de los servicios que las organizaciones prestan a la salud y al bienestar social de la población. En este sentido, nuestra actividad certificadora se dirige a los ámbitos de las organizaciones sanitarias, servicios sociales, profesionales sanitarios y la formación continuada.
- **Evaluación.** Presta servicios de evaluación técnica externa en procesos de certificación y acreditación impulsados por otras organizaciones, como en el caso de la evaluación de las Redes Europeas de Referencia para la atención a las enfermedades raras (ERN, por sus siglas en inglés), por encargo de la Comisión Europea, y de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud (CSUR-SNS), por designación del Ministerio de Sanidad.
- **Mentoría.** La ACSA acompaña a las entidades sanitarias y sociosanitarias en procesos de aprendizaje y mejora continua que les ayuden a fortalecer una cultura organizacional basada en la eficacia y la eficiencia, desde la perspectiva del valor para el paciente. Para ello, trabaja codo con codo con los profesionales del sistema sanitario y de servicios sociales para conocer de primera mano sus necesidades, establecer planes personalizados y ayudarlos a implantar diferentes herramientas de calidad.
- **Distintivos.** Pone a disposición de otras entidades su experiencia en sistemas de evaluación para desarrollar proyectos de distintivos que orienten y reconozcan la implantación de buenas prácticas en ámbitos tales como la lucha contra la violencia de género, la fotorrotección o la calidad y seguridad de aplicaciones móviles de salud.
- **Salud móvil.** Se impulsan iniciativas de regulación, desarrollo e innovación que contribuyan a asegurar la calidad y la seguridad de las aplicaciones móviles de salud, y que aprovechen el potencial de la salud móvil para mejorar los procesos asistenciales.



e. AREA SOPORTE

| | | | |
|--|---------------|----------------------------|---------------------------|
| Denominación de la actividad | Areas Soporte | Sector | Gestión Interna |
| Tipo de actividad | PROPIA | Lugar de desarrollo | Sevilla, Málaga y Granada |
| Descripción detallada de la actividad realizada | | | |
| <p>Areas de la Fundación encargadas del desempeño de los procesos soporte económico administrativa, de contratación pública, de recursos humanos, apoyo jurídico, calidad, comunicación y sistemas de información de la Fundación.</p> <p>Desarrolla, entre otras, las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proporcionar la información a remitir tanto interna como externamente de los datos económicos necesarios para la ejecución y toma de decisiones.• Gestión de los procesos de carácter económico y de contratación pública de bienes y servicios que se desarrollen en la Fundación, siguiendo las directrices que emanan de los órganos de gobierno y de acuerdo con la legalidad vigente, para la satisfacción de las necesidades que demanden los clientes y grupos de interés.• Gestión de RRHH. Gestión de procesos administrativos relacionados con el personal de la Fundación atendiendo, con objetividad, los intereses de los clientes y procurando la satisfacción de las necesidades de la Dirección, del personal y de las áreas y estructuras gestionadas.• Dar soporte a las necesidades de la Fundación en materia de tecnologías de la información y comunicaciones en cualquiera de sus ámbitos de actuación, bien sea docencia, calidad, investigación o gestión, potenciando el uso de estas tecnologías y haciendo una gestión eficiente de los recursos disponibles.• Asesorar en todo lo referente al aspecto legal con la finalidad de ajustar las actuaciones de la Fundación a los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico de aplicación, con el objetivo de proporcionar seguridad jurídica y resguardar los intereses patrimoniales de la Fundación.• Asegurar el cumplimiento, mantenimiento y mejora de la organización y los procesos de la Fundación, especialmente en determinados ámbitos como la protección de datos personales y la seguridad de la información.• Mantener el adecuado funcionamiento de los procesos y canales de comunicación tanto al interior de la organización como hacia el exterior. | | | |



RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN APOYO Y GESTION I+ i

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto ¹ | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 292,3 | 275,0 | 450.142 | 423.500 |
| Personal con contrato de servicios | - | - | - | - |
| Personal voluntario | - | - | - | - |

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN APOYO Y GESTION I+ i

| APOYO Y GESTIÓN I+i | | |
|---|-------------------|-------------------|
| Gastos e inversiones | Importe Previsto | Realizado (1) |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | 718.704 |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Aprovisionamientos | 2.412.165 | 2.512.094 |
| Gastos de personal | 8.311.669 | 11.022.578 |
| Otros gastos de la actividad | 4.529.424 | 7.594.808 |
| Amortización del Inmovilizado | 867.297 | 867.297 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | 3.615 |
| Diferencias de cambio | | 4.664 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 16.120.554 | 22.723.759 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | 2.177.894 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | 2.177.894 |
| TOTAL | 16.120.554 | 24.901.652 |

OBJETIVOS E INDICADORES DE APOYO Y GESTIÓN I+i

| Objetivo INVESTIGACIÓN I+i | Actividades | Cuantificación | |
|---|-------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Apoyo a la Estrategia de I+i en Salud de Andalucía | 6 | 100% | 94% |
| Apoyo a los IIS/CT y plataformas | 10 | 100% | 95% |
| Incremento y gestión efectiva de convoc. regionales | 14 | 100% | 99% |
| Investigación e innovación de FPS | 7 | 100% | 100% |
| Servicios de gestión y apoyo a la I+i (RFGI) | 50 | 100% | 97% |

**RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL**

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto ¹ | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 5,0 | 3,3 | 7.700 | 5.082 |
| Personal con contrato de servicios | - | - | - | - |
| Personal voluntario | - | - | - | - |

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL

| TRANSFORMACIÓN DIGITAL | | |
|--|------------------|----------------|
| Gastos/Inversiones | Importe Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 575.210 | 361.770 |
| Otros gastos de la actividad | 47.716 | 15.227 |
| Amortización del Inmovilizado | 3.217 | 3.217 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 626.144 | 380.215 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 626.144 | 380.215 |

**RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN FORMACION Y EVALUACIÓN CAPACIDADES PROFESIONALES**

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto ¹ | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 21,9 | 20,7 | 33.726 | 31.878 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN FORMACION Y EVALUACIÓN CAPACIDADES PROFESIONALES

| FORMACION Y EVALUACIÓN CAPACIDADES PROFESIONALES | | |
|--|------------------|------------------|
| Gastos/Inversiones | Importe previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | 61.190 | 319.188 |
| Gastos de personal | 1.131.967 | 1.140.082 |
| Otros gastos de la actividad | 2.484.411 | 2.739.096 |
| Amortización del Inmovilizado | 22.470 | 22.470 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | 738 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | 142 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 3.700.037 | 4.221.716 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | 143.653 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | 143.653 |
| TOTAL | 3.700.037 | 4.365.369 |



OBJETIVOS E INDICADORES DE FORMACION Y EVALUACIÓN CAPACIDADES PROFESIONALES

| Objetivo FORMACIÓN Y EVALUACION DE COMPETENCIAS PROFESIONALES | Indicador | Cuantificación | |
|---|---------------------------|----------------|-----------|
| | | Previsto | Realizado |
| Presenciales y semipresenciales | Nº de acciones formativas | - | 356 |
| E-learning o MOOC | Nº de acciones formativas | - | 135 |
| Presenciales y semipresenciales | Nº de alumnos | - | 6.400 |
| E-learning o MOOC | Nº de alumnos | - | 24.250 |

RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN AGENCIA DE LA CALIDAD

| Tipo | Número | Nº horas/año | | |
|------------------------------------|-----------------------|--------------|----------|-----------|
| | Previsto ¹ | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 48,6 | 42,5 | 74.844 | 65.450 |
| Personal con contrato de servicios | - | - | - | - |
| Personal voluntario | - | - | - | - |

RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN AGENCIA DE LA CALIDAD

| AGENCIA DE LA CALIDAD | | |
|--|------------------|-----------|
| Gastos/Inversiones | Importe Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | |
| Gastos de personal | 2.085.367 | 2.162.133 |
| Otros gastos de la actividad | 1.348.606 | 1.650.089 |
| Amortización del Inmovilizado | 53.269 | 53.269 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | 17.779 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |



| | | |
|---|------------------|------------------|
| Subtotal gastos | 3.487.242 | 3.883.270 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | 20.982 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | 20.982 |
| TOTAL | 3.487.242 | 3.904.252 |

OBJETIVOS E INDICADORES DE LA AGENCIA DE LA CALIDAD

| AGENCIA DE LA CALIDAD | | | |
|---|--------------------|-----------------|-----------|
| Objetivo AGENCIA DE LA CALIDAD | Indicador | Cuantificación | |
| | | Previsto | Realizado |
| Nº de certificaciones de centros o unidades sanitarias iniciadas | Nº de Certificados | Sin identificar | 219 |
| Nº de evaluaciones iniciales realizadas en centros o unidades sanitarias | Nº de Evaluaciones | Sin identificar | 165 |
| Nº de evaluaciones de seguimiento realizadas en centros o unidades sanitarias | Nº de Evaluaciones | Sin identificar | 78 |
| Nº de certificaciones de servicios sociales iniciadas | Nº de Certificados | Sin identificar | 35 |
| Nº de proyectos de Competencias Profesionales certificados | Nº de Certificados | Sin identificar | 4.553 |
| Formación continuada a profesionales | Nº Actividades | Sin identificar | 13.836 |

RECURSOS HUMANOS UTILIZADOS EN ÁREA DE SOPORTE

| Tipo | Número | | Nº horas/año | |
|------------------------------------|-----------------------|-----------|--------------|-----------|
| | Previsto ¹ | Realizado | Previsto | Realizado |
| Personal asalariado | 34,3 | 36,3 | 52.822 | 55.902 |
| Personal con contrato de servicios | | | | |
| Personal voluntario | | | | |

**RECURSOS ECONÓMICOS EMPLEADOS EN ÁREAS DE SOPORTE**

| ÁREAS SOPORTE | | |
|--|-------------------------|------------------|
| Gastos/Inversiones | Importe Previsto | Realizado |
| Gastos por ayudas y otros | | |
| a) Ayudas monetarias | | |
| b) Ayudas no monetarias | | |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | | |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | | |
| Aprovisionamientos | | 9.169 |
| Gastos de personal | 1.552.603 | 1.456.623 |
| Otros gastos de la actividad | 1.273.812 | 2.022.958 |
| Amortización del Inmovilizado | 235.867 | 235.867 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | | |
| Gastos financieros | | 0 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | | |
| Diferencias de cambio | | |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | | |
| Impuestos sobre beneficios | | |
| Subtotal gastos | 3.062.282 | 3.724.618 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | | |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | | |
| Cancelación deuda no comercial | | |
| Subtotal recursos | | |
| TOTAL | 3.062.282 | 3.724.618 |

OBJETIVOS E INDICADORES DEL ÁREA DE SOPORTE

| Objetivo ÁREA DE SOPORTE | Indicador | Cuantificación | |
|---|---|-----------------------|------------------|
| | | Previsto | Realizado |
| Tiempo medio de contratación de bienes y servicios sin publicidad (días naturales) | Unidades | 18 | 8 |
| Tiempo medio para la contratación de bienes y servicios con publicidad no DOUE (días naturales) | Media de días desde solicitud al contrato | ≤ 45 | 23 |

**RECURSOS ECONÓMICOS TOTALES EMPLEADOS POR LA ENTIDAD**

| GASTOS / INVERSIONES | APOYO Y GESTIÓN I+D+i | TIC | FORMACIÓN Y EVALUACIÓN CAPACIDADES PROFESIONALES | AGENCIA DE LA CALIDAD | AREAS SOPORTE | Total actividades | No imputados a las actividades |
|---|------------------------------|----------------|---|------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------------------|
| Gastos por ayudas y otros | 718.704 | 0 | 0 | 0 | 0 | 718.704 | 0 |
| a) Ayudas monetarias | 718.704 | 0 | 0 | 0 | 0 | 718.704 | 0 |
| b) Ayudas no monetarias | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Aprovisionamientos | 2.512.094 | 0 | 319.188 | 0 | 9.169 | 2.840.451 | 0 |
| Gastos de personal | 11.022.578 | 361.770 | 1.140.082 | 2.162.133 | 1.456.623 | 16.143.187 | 0 |
| Otros gastos de la actividad | 7.594.808 | 15.227 | 2.739.096 | 1.650.089 | 2.024.613 | 14.023.833 | 0 |
| Amortización del Inmovilizado | 867.297 | 3.217 | 22.470 | 53.269 | 235.867 | 1.182.120 | 0 |
| Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Gastos financieros | 3.615 | 0 | 738 | 17.779 | -1.655 | 20.477 | 0 |
| Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros | 0 | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Diferencias de cambio | 4.664 | 0 | 142 | 0 | 0 | 4.806 | 0 |
| Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Impuestos sobre beneficios | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal gastos | 22.723.759 | 380.215 | 4.221.716 | 3.883.270 | 3.724.618 | 34.933.577 | 0 |
| Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico) | 2.177.894 | | 143.653 | 20.982 | | 2.342.529 | 0 |
| Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Cancelación de deuda no comercial | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Subtotal inversiones | 2.177.894 | 0 | 143.653 | 20.982 | 0 | 2.342.529 | 0 |
| TOTAL RECURSOS EMPLEADOS | 24.901.652 | 380.215 | 4.365.369 | 3.904.252 | 3.724.618 | 37.276.106 | 0 |

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

A continuación se detallan los convenios de colaboración más significativos que se han firmado en 2022.

29 Convenios con entidades del SSPA**2 Convenios con universidades****13 Convenios con farmacéuticas****DESVIACIONES ENTRE PLAN DE ACTUACIÓN Y DATOS REALIZADOS**

La evaluación final del Plan de Actuación de la Fundación ha mostrado una ejecución del 95,5% de las actuaciones previstas en el mismo.

Respecto al porcentaje del Plan que no ha podido alcanzarse, resulta relevante destacar que hay 15 actividades (de las 160 que componen el Plan) con un cumplimiento inferior al 50%. Esto se debe principalmente por no haber conseguido la financiación/recursos para su desarrollo (10/15) o haberse desestimado su desarrollo por el órgano directivo que inicialmente lo había encargado (5/15).



Desde el punto de vista económico, las principales desviaciones proceden de los siguientes aspectos:

La ayuda monetaria destinada a las Convocatorias de proyectos de investigación y la de Atención Primaria de FPS reflejan el gasto ejecutado efectivamente en 2022. La desviación entre el importe presupuestado y el ejecutado se debe fundamentalmente a que han sido ejecutados remanentes de ejercicios anteriores que han sido incorporados al ejercicio 2022. Adicionalmente, en este ejercicio han sido convocadas y nuevas convocatorias específicas de ayudas financiadas por fondos privados para investigación no previstos en el momento de aprobación del presupuesto.

Por otra parte, por prudencia no se incluyen en el presupuesto aquellas solicitudes de ayudas de proyectos de investigación de los grupos y estructuras a los que la Fundación aporta la gestión que no hayan sido resueltas a la fecha de elaboración del presupuesto. Sin embargo, la Cuenta de Resultados sí recoge por supuesto todos los gastos e ingresos asociados a la ejecución de dichos proyectos a lo largo del ejercicio. Adicionalmente, el importe total realizado reflejado en la cuenta de resultados incluye tanto la amortización contable como la imputación de la misma a las ayudas que financiaron los activos. Este hecho causa la principal fuente de desviación en los ingresos. Por regla general, las inversiones se realizan con cargo a ayudas o subvenciones de capital. Los presupuestos de capital de la Fundación contemplan la previsión de ejecución y financiación de las inversiones en inmovilizado. Por tanto, para no duplicar la información, no se vuelve a incluir en los presupuestos los importes de la amortización y la imputación de la misma en los años posteriores.

APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

Los bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional, y aquellos vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios son los siguientes:

Todos los bienes y derechos de la Fundación, ya detallados en las notas correspondientes de esta memoria, están vinculados directamente al cumplimiento de los fines propios de la organización.

El cumplimiento del destino de ingresos a que se refiere la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se refleja a continuación:

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS

| Ejercicio | Excedente del Ejercicio | Ajustes Negativos | Ajustes Positivos | Base del Cálculo | Renta a Destinar | | Recursos Destinados a Fines (Gastos + Inversiones) | Aplicación de los Recursos destinados en Cumplimiento de sus Fines* | | | | |
|--------------|-------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|-----|--|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | | | | | Importe | % | | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | Importe Pendiente |
| 2019 | 48.017 | 0 | 30.929.330 | 30.977.346 | 21.684.142 | 70% | 31.357.563 | 31.357.563 | | | | 0 |
| 2020 | 27.500 | 0 | 30.596.596 | 30.624.096 | 21.436.867 | 70% | 31.036.154 | | 31.036.154 | | | 0 |
| 2021 | 27.523 | 0 | 30.596.596 | 60.624.096 | 31.036.154 | 70% | 34.201.654 | | | 36.571.861 | | 0 |
| 2022 | 77.074 | 0 | 34.178.906 | 34.255.980 | 23.979.186 | 70% | 36.598.509 | | | | 36.598.509 | 0 |
| TOTAL | 180.114 | 0 | 126.301.428 | 156.481.518 | 98.136.350 | | 133.193.879 | 31.357.563 | 31.036.154 | 36.571.861 | 36.598.509 | 0 |



** En el supuesto de que la entidad acumule un déficit en la aplicación de recursos, en los periodos siguientes las aplicaciones compensarán, en primer lugar, los déficits de ejercicios anteriores, comenzando por el más antiguo, y el exceso se computará como recursos aplicados del ejercicio en curso.*

Gastos de Administración

No se han producido gastos de administración.

Los Patronos no reciben retribución alguna, dineraria o en especie, por el desempeño de las funciones propias de sus cargos en el Patronato.

La Fundación no posee porcentaje alguno de participación en ninguna sociedad mercantil. En consecuencia, no existen administradores que representen a la Fundación en sociedades mercantiles participadas.

Nota 18: Hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

Nota 19: Otra información

Patronato de la Fundación.

La composición del Patronato a 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

- Excmo./a. Sr./a. Consejero/a competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía.
- Ilmo./a. Sr./a. Viceconsejero/a de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía.
- Ilmo./a. Sr./a. Director/a Gerente del Servicio Andaluz de Salud.
- Ilmo./a. Sr./a. Secretario/a General con competencias en materia de Innovación de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía.
- Ilmo./a. Sr./a. Director/a General con competencias en materia de Salud Pública.
- Ilmo./a. Sr./a. Secretario/a General Técnico/a de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía.
- Ilmo./a. Sr./a. Director/a General con competencias en materia de Investigación, de la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía.
- Ilmo./a. Sr./a. Director/a de la Estrategia de Investigación e Innovación en Salud.
- Ilmo./a. Sr./a. Director/a de la Estrategia de las Políticas de Formación del Sistema Sanitario Público de Andalucía.



- Un patrono en representación de la Consejería competente en materia de innovación de la Junta de Andalucía designado por el titular de dicha Consejería.

Según se expresa en los Estatutos de la Fundación los cargos en el Patronato tienen el carácter de gratuitos, por lo que no existen remuneraciones por pertenecer al mencionado órgano. No obstante, dichos cargos tienen derecho a que se les reintegren los gastos de desplazamiento y alojamiento. En los ejercicios 2022 y 2021 no se ha devengado ni reembolsado gasto alguno a los miembros del Patronato

Retribuciones del personal de alta dirección y los miembros del Patronato

| Importes recibidos por el personal de alta dirección | Ejercicio 2022 | Ejercicio 2021 |
|---|----------------|----------------|
| 1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones | 535.879 | 550.820 |
| 2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales: | - | - |
| a) Obligaciones con miembros antiguos de la alta dirección | - | - |
| b) Obligaciones con miembros actuales de la alta dirección | - | - |
| 3. Primas de seguro de vida, de las cuales: | - | - |
| a) Primas pagadas a miembros antiguos de la alta dirección | - | - |
| b) Primas pagadas a miembros actuales de la alta dirección | - | - |
| 4. Indemnizaciones por cese | - | - |
| 5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio | - | - |
| 6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales: | - | - |
| a) Importes devueltos | - | - |
| b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía | - | - |
| c) Tipo de interés | - | - |

No se ha solicitado al protectorado ninguna autorización durante el ejercicio 2022



Plantilla de personal.

El número medio de personas empleadas es el siguiente:

| Número medio empleados | 2022 | | | |
|---|--------------|------------|------------------|--------------|
| | Categorías | Total | Con discapacidad | Hombres |
| AUXILIAR | 35,0 | 1,8 | 3,1 | 31,8 |
| COORDINADOR/A | 6,7 | | 4,1 | 2,6 |
| DIRECTOR/A – ÁREA | 9,0 | | 7,0 | 2,0 |
| DIRECTOR/A GERENTE | 1,0 | | 1,0 | 0,0 |
| GERENTE DE CENTRO DE INVESTIGACIÓN | 1,5 | | 0,2 | 1,3 |
| INVESTIGADOR/A COORDINADOR – JEFE DE ÁREA – EVALUADOR JEFE – RESP. PROYECTO | 12,4 | | 6,9 | 5,5 |
| INVESTIGADOR/A PRINCIPAL – EVALUADOR – EVALUACIÓN TECNOLOGÍAS | 14,6 | | 7,6 | 7,0 |
| INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL | 28,7 | | 11,4 | 17,2 |
| INVESTIGADOR/A PREDOCTORAL | 24,9 | | 4,6 | 20,3 |
| INVESTIGADOR/A SENIOR | 1,0 | | 1,0 | 0,0 |
| RESPONSABLE DE UNIDAD | 21,0 | | 4,1 | 16,9 |
| SECRETARIO/A DE DIRECCION – ADMINISTRATIVO/A | 10,9 | | 0,0 | 10,9 |
| SUBDIRECTOR/A DE AREA | 5,1 | | 5,1 | 0,0 |
| TECNICO/A | 135,8 | | 52,2 | 83,6 |
| TECNICO/A ESPECIALISTA UD. APOYO/LAB. MANAGER | 29,2 | | 5,4 | 23,8 |
| TECNICO/A AUXILIAR | 41,1 | | 16,5 | 24,6 |
| Total | 377,8 | 1,8 | 130,2 | 247,6 |

Honorarios de los auditores

Los honorarios de auditoría, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022 y al terminado a 31 de diciembre de 2021, han sido sufragados por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Los auditores de cuentas GAP GRUPO DE AUDITORES PÚBLICOS, SAP han realizado adicionalmente trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones concedidas a la Fundación, habiendo ascendido los honorarios 21.032 euros.



No existen acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores

El siguiente cuadro muestra la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores según la Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2011, de 5 de julio.

La información se ha elaborado con un plazo máximo de pagos de 30 días.

| | PAGOS REALIZADOS Y PENDIENTES DE PAGO | | | |
|---|---------------------------------------|-------------|-------------------|-------------|
| | 2022 | | 2021 | |
| | IMPORTE | % | IMPORTE | % |
| Dentro del plazo máximo legal | 18.672.751 | 97% | 16.133.340 | 98% |
| Resto | 494.587 | 3% | 271.000 | 2% |
| TOTAL PAGOS DEL EJERCICIO | | 100% | 16.404.340 | 100% |
| PMP pagos (días) | 8,2 | | 5,4 | |
| Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal | 3.261 | | 513.550 | |



Nota 20: Estado de flujos de efectivo

| A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN | 2022 | 2021 |
|---|--------------------|------------------|
| 1. Excedente del ejercicio antes de impuestos. | 77.074 | 27.523 |
| 2. Ajustes del resultado. | 138.608 | 300.676 |
| a) Amortización del inmovilizado (+). | 1.182.120 | 867.368 |
| b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-). | | |
| c) Variación de provisiones (+/-). | -20.198 | 5.539 |
| d) Imputación de subvenciones, donaciones y legados (-) | -1.012.629 | -708.761 |
| e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-). | | |
| f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-). | | |
| g) Ingresos financieros (-). | -35.967 | -11.441 |
| h) Gastos financieros (+). | 20.477 | 142.301 |
| i) Diferencias de cambio (+/-). | 4.806 | 5.670 |
| j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-). | | |
| k) Otros ingresos y gastos (-/+). | | |
| 3. Cambios en el capital corriente. | -14.154.597 | 2.006.802 |
| a) Existencias (+/-). | | |
| b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-). | -9.600.122 | 2.624.191 |
| c) Otros activos corrientes (+/-). | 235.699 | -28.820 |
| d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-). | 4.469.137 | -4.010.292 |
| e) Otros pasivos corrientes (+/-). | 925.345 | 3.421.723 |
| f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-). | -10.184.655 | |
| 4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación. | 10.685 | -130.860 |
| a) Pagos de intereses (-). | -20.477 | -142.301 |
| b) Cobros de dividendos (+). | | |
| c) Cobros de intereses (+). | 35.967 | 11.441 |
| d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios(+/-). | | |
| e) Otros pagos (cobros) (-/+) | -4.806 | |
| 5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4) | -13.928.231 | 2.204.141 |



| | | |
|--|--------------------|-------------------|
| B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN | | |
| 6. Pagos por inversiones (-). | -13.163.759 | -2.121.503 |
| a) Entidades del grupo y asociadas. | | |
| b) Inmovilizado intangible. | -813.799 | -278.703 |
| c) Inmovilizado material. | -1.528.730 | -1.842.800 |
| d) Bienes del Patrimonio Histórico. | | |
| e) Inversiones inmobiliarias. | | |
| f) Otros activos financieros. | -10.821.230 | |
| g) Activos no corrientes mantenidos para venta. | | |
| h) Otros activos. | | |
| 7. Cobros por desinversiones (+). | | |
| a) Entidades del grupo y asociadas. | | |
| b) Inmovilizado intangible. | | |
| c) Inmovilizado material. | | |
| d) Bienes del Patrimonio Histórico. | | |
| e) Inversiones inmobiliarias. | | |
| f) Otros activos financieros. | | |
| g) Activos no corrientes mantenidos para venta. | | |
| h) Otros activos. | | |
| 8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6) | -13.163.759 | -2.121.503 |
| C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN | | |
| 9. Cobros y pagos por operaciones de patrimonio. | 6.627.312 | 693.598 |
| a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social (+). | 223.570 | 161.006 |
| b) Disminuciones del fondo social (-). | | |
| c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+). | 6.403.743 | 532.592 |
| 10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero. | 10.953.318 | 7.761.845 |
| a) Emisión | 4.340.122 | 4.340.122 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (+). | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (+). | | |
| 3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (+). | | |
| 4. Otras deudas (+). | 4.340.122 | 4.340.122 |
| b) Devolución y amortización de | 6.613.196 | 3.421.723 |
| 1. Obligaciones y otros valores negociables (-). | | |
| 2. Deudas con entidades de crédito (-). | | |
| 3. Deudas con entidades del grupo y asociadas (-). | | |
| 4. Otras deudas (-). | 6.613.196 | 3.421.723 |
| 11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10) | 17.580.630 | 8.455.443 |
| D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO | -4.806 | -5.670 |
| E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/- 11+/- D) | -9.516.165 | 8.532.411 |
| Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio. | 18.147.123 | 9.614.713 |
| Efectivo o equivalentes al final del ejercicio. | 8.630.958 | 18.147.123 |